



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-06-H00-006H00999-N-20-2025

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

Código del Expediente: E-2025-00031317

**PUBLICACIÓN EN COMPRANET
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA
INSTITUCIONAL DE LA ANAM**

10 DE ABRIL DE 2025

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ANAM	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
11 de abril de 2025 09:00 a las 18:00 hrs.	Solo se recibirán preguntas a través de CompraNet, como lo indica el apartado III, inciso b), numeral 3 de la convocatoria.	21 de abril de 2025 a las 11:00 hrs.	23 de abril de 2025 a las 17:00 hrs.	Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo

Con fundamento en el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la **ANAM** a través de **CompraNet**.



EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 17, 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 32, 41, FRACCIÓN XX, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM) A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 10, PISO 29, COLONIA TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-06-H00-006H00999-N-20-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO".

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la **ANAM** que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la **ANAM**, con domicilio Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, se comunica que los particulares tienen la opción de presentar queja o denuncia a través del SÍDEC establecido mediante acuerdo publicado en el **DOF** el 9 de diciembre de 2015, el cual se encuentra disponible en <http://sidec.buengobierno.gob.mx>.





GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.
2. **ANAM:** Agencia Nacional de Aduanas de México
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
4. **CONVOCATORIA:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
5. **CONTRATO:** Instrumento jurídico que establece los términos y condiciones del acuerdo de voluntades entre la **ANAM** y el proveedor/prestador de servicios, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de servicios o adquisición de bienes de cualquier naturaleza.
6. **CONTRATO MARCO:** Es una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.
7. **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser, imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, y ajeno a la voluntad de las partes.
8. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
10. **DRF:** Dirección de Recursos Financieros.
11. **DRMSG:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
12. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
13. **FIEL o e.firma FIEL o e.firma:** Antes llamada Firma Electrónica Avanzada (**FIEL**), el **SAT** decidió cambiar su nombre para facilitar un mayor entendimiento sobre su función. En otras palabras, la e.firma y la **FIEL** son exactamente lo mismo, aunque todavía en algunas páginas o documentos seguirá leyendo la palabra **FIEL**.



14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
16. **ITP:** Invitación a cuando Menos Tres Personas
17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
18. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
20. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
21. **LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
22. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
23. **NAFIN:** Nacional Financiera.
24. **OIC:** Órgano Interno de Control en la **ANAM**
25. **PRECIO NO ACEPTABLE:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
26. **PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 40%.
27. **PROTOCOLO:** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el **DOF** el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
28. **PROVEEDOR, O LICITANTE ADJUDICADO, O LICITANTE GANADOR, O PRESTADOR DEL SERVICIO:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
29. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- 30. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 31. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 32. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 33. **SIDEC:** Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.
- 34. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
- 35. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas.





C O N V O C A T O R I A

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los LICITANTES podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el contrato y en sus Anexos, la **LAASSP**, su **RLAASSP** y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

A. Nombre de la dependencia convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

La **ANAM**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a las personas interesadas en participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-06-H00-006H00999-N-20-2025** para la contratación del servicio de **"Servicio Integral de Fumigación para las Instalaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México"**.

El domicilio de la convocante se encuentra en la Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

B. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos, acreditar tener nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28 de la **LAASSP**.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente a través de:

CompraNet, por lo que los **LICITANTES** deberán presentar su propuesta técnica, económica y documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual deberán contar con medios de identificación electrónica oficial (**FIEL**).

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la **LAASSP** y el **ACUERDO**, publicado en el **DOF** de fecha 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, si algún invitado interesado en participar en el presente procedimiento de contratación requiera asesoría o presente situaciones particulares sobre el manejo del sistema **CompraNet**, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la **SABG**; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>



En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

C. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Electrónica es **IA-06-H00-006H00999-N-20-2025**.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: **E-2025-00031317**

D. Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos **PEF** del ejercicio fiscales 2025.

E. Idioma

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español, no obstante, se podrán presentar documentos redactados en otro idioma, como catálogos, folletos, manuales, etcétera, debidamente acompañados con su traducción simple al español.

El contrato marco derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la contratación objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

F. Disponibilidad presupuestaria

La **ANAM** cuenta con oficio de suficiencia presupuestal número **DRF - 099** de fecha **10 de febrero de 2025** para convocar, adjudicar y formalizar la contratación para la **"Servicio Integral de Fumigación para las Instalaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México"**.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizados en su **PEF**, así como de ingresos excedentes, de conformidad a los artículos 7 y 58 inciso III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 108 de su Reglamento (RLFPRH).

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales y no será cubierto parcialmente con recursos de terceros.



G. A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015)

En todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación del servicio de **"Servicio Integral de Fumigación para las Instalaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México"**, para lo cual se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de **una partida única**.

La propuesta técnica presentada por el **LICITANTE** deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características del servicio que oferte y que se indican en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**

B) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **partida única a un solo LICITANTE**, quien cumpla los requisitos técnicos, económicos y con la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, es decir, que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria de **ITP**, las aclaraciones y que oferte el costo más bajo y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

C) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad.

De conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y lo establecido en los artículos **31** y **39, fracción II inciso d)** del **Reglamento**, el(los) **LICITANTE(S)**, deberá(n) dar cumplimiento a las siguientes normas:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo"
NOM-256-SSA1-2012	"Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas"
NOM-232-SSA1-2009	"Plaguicidas: que establece los requerimientos de envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y domestico"



"EL LICITANTE" para dar cumplimiento a este numeral deberá presentar dentro su propuesta, un escrito donde manifieste que se obliga a cumplir las Normas señaladas.

D) Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

E) Tipo de Contrato

El contrato que se formalice será abierto, conforme a lo siguiente:

Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
\$35,200,000.00	\$88,000,000.00

F) Modalidad de contratación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

G) Modelo de contrato

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes se establecen en el Modelo de Contrato Especifico que forma parte de la presente convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos. (**ANEXO 10 "Modelo de Contrato"**).

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente **Convocatoria**, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con la fracción IV del artículo 81 del **RLAASSP**.

H) Precio máximo de referencia.

Para la presente **ITP**, se establecen los **Precios de Máximos** que se señalan en el **Anexo VII del Noveno Convenio Modificadorio** del Contrato Marco.

I) Pruebas.

Para el presente procedimiento de **ITP** no se aplicarán pruebas.

J) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente invitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.



III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A) Reducción de Plazos

En el presente procedimiento de contratación **NO** se contempla reducción de plazos. Los interesados a participar deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

B) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas interesadas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarla de la página de **CompraNet** en la dirección <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones de la ANAM.

Los **LICITANTES** deberán visitar obligatoriamente las instalaciones de la **ANAM** mencionadas en el **Anexo A**, que forma parte del **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**, el día **11 de abril de 2025**, en un horario de las **09:00 a las 18:00 horas**

Las visitas obligatorias que deberán realizar los **LICITANTES** serán al 70% de las instalaciones de la **ANAM** relacionadas en el **Anexo A**. Por lo que deberá presentar en su propuesta técnica el **Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad** que obligatoriamente visitó el 70% de las instalaciones de la **ANAM** con sus respectivos formatos de visita **"Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante" (Anexo B)** el cual estará debidamente requisitado con el nombre de la persona que la visita y nombre, cargo y firma del servidor público que atendió la misma y/o sello del inmueble.

Para cualquier duda o aclaración o acceso a los inmuebles podrán comunicarse con la C. **Alicia Aide Varona Villas** alicia.varona@anam.gob.mx y el C. **Juan Carlos de la Torre Morales** juan.torre@anam.gob.mx

3. Junta de Aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el presente procedimiento **no habrá junta de aclaraciones**.

Quienes presenten dudas, deberán enviar sus solicitudes de aclaración en el apartado de "Solicitudes de aclaración" en el ambiente del sistema CompraNet a más tardar el día **14 de abril de 2025** antes de las **11:00 horas**.

Cuando las solicitudes se presenten fuera de este plazo no podrán ser contestadas por la convocante.



Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante.

Las personas interesadas que deseen participar y formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, **deberán acompañarlas con un escrito donde expresen su interés en participar en la invitación** y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

La convocante publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas el mismo día **14 de abril de 2025** a todos los **LICITANTES** invitados, a efecto de que sean consideradas para la elaboración de su proposición.

4. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones

Se llevará a cabo el **21 de abril de 2025** a las **11:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 30, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México; bajo la consideración de que el procedimiento de contratación a que se refiere la presente Convocatoria es en la modalidad de Nacional Electrónica, de conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la **LAASSP**, los **LICITANTES** deberán enviar sus proposiciones a través del sistema **CompraNet** hasta el último minuto previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin la presencia de **LICITANTES**; lo anterior, con fundamento en el artículo 43, fracción IV de la **LAASSP**.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del **RLAASSP**, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será presidido por el Titular de la **DRMSG** o quien este designe, quien será el único facultado para tomar las decisiones procedentes de conformidad con la Ley de la materia y su respectivo Reglamento, a partir de la hora señalada se dará inicio y no se permitirá el acceso a la sala de juntas a ninguna persona ajena, ya sea observador o servidor público ajeno al acto, debiendo llevar el registro de la lista de asistentes.

Desarrollo del Acto

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la **ANAM** facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del **RLAASSP**.





- 4.3. En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de **LAASSP**, el área requirente manifiesta que se continuará con el procedimiento de contratación y se procederá con la evaluación de las proposiciones presentadas.
- 4.4. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los **LICITANTES** al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **RLAASSP**, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.6. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la **ANAM**.
- 4.7. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP**.
- 4.8. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del **ANAM** para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.10. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**.



Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **23 de abril de 2025** a las **17:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) **LICITANTE(s)** que se le(s) adjudica el(los) contrato(s), toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de **CompraNet** el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la **LAASSP**.
- 5.3. Firma de acta.

Notificaciones a los LICITANTES.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de **CompraNet** los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los 15 días naturales a la notificación del fallo, con domicilio en Torre



Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

El representante o apoderado legal del **LICITANTE** adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo:

- 6.1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 6.2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- 6.3. Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- 6.4. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral.
- 6.5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6.6. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el **SAT**.

- 6.7. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.8. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.9. Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el **DOF** el día 28 de junio de 2017 y en





su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

- 6.10. Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral mediante el cual declare encontrarse en cumplimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- 6.11. Estado de Cuenta Bancario no mayor a tres meses donde se depositarán los recursos a nombre del **LICITANTE** adjudicado y en el cual se identifique: banco, sucursal, número de plaza, CLABE Interbancaria y número de cuenta

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo **46** de la **LAASSP**.

El **LICITANTE** que resulte adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la **ANAM**, mediante escrito dirigido al Titular de la **DRMSG** en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el **LICITANTE** que resulte adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen de diferencia del diez por ciento respecto del precio ofertado por el primer lugar de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la **LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma), de conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

De conformidad al **ACUERDO** publicado en el **DOF** el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> en el apartado



correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el presente Apartado.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite; en caso contrario se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento

Con fundamento en el artículo 48 fracción II y 49 fracción I de **LAASSP**, 85 fracción III y 103 de su **RLAASSP**, el **LICITANTE** adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza expedida por la institución financiera y/o de seguros a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del **10 % sobre el monto máximo total del contrato antes de IVA**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en las oficinas de la **DRMSG**, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 10, piso 29, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del **RLAASSP** la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía será **divisible** y deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 11**.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **LICITANTE** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **ANAM** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el **LICITANTE** adjudicado se obliga a entregar a la **ANAM** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **LICITANTE** adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del **LICITANTE** que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de **LAASSP**.



8. Póliza de seguro de responsabilidad civil.

El **LICITANTE** adjudicado se obliga a entregar a favor de la **ANAM** dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a la **ANAM**, a su personal y/o terceros en bienes y/o personas por un importe del **0.5 % (cero punto cinco por ciento) sobre el monto máximo total del contrato**, con cobertura actividades e inmuebles y trabajos terminados, a efecto de garantizar el pago de la indemnización hasta por dicha cantidad o hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la **ANAM**, a sus empleados o a terceros en sus bienes y/o personas, o de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal.

C) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por **CompraNet**, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la **LAASSP** y el **ACUERDO**, publicado en el **DOF** de fecha 28 de junio de 2011.

D) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

E) Proposiciones conjuntas

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del **RLAASSP**, para el presente procedimiento **NO** resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

F) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - Documentación Legal Administrativa
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del **RLAASSP**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.





4. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del **LICITANTE**, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuesta técnica, propuesta económica y documentación distinta a la propuesta técnica y económica) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en **sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SABG**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma electrónica avanzado (FIEL) del representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
7. El **LICITANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **ANAM** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la **LAASSP**.

G) Propuesta técnica (ANEXO I "Especificaciones Técnicas").

En términos de lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso a) del **RLAASSP**, la propuesta técnica (se describe en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.





2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, los **LICITANTES** deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

H) Propuesta económica (ANEXO II “Propuesta Económica”).

1. En términos de lo establecido en el artículo 39, fracción VIII, inciso a) del **RLAASSP**, los **LICITANTES** señalarán el precio unitario, según la partida y de conformidad con lo indicado en el **ANEXO II “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, deberá manifestar que los impuestos y derechos que se generen de cualquier naturaleza quedan a cargo del **LICITANTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción III del **RLAASSP**.
2. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que la contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del **LICITANTE** que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO II “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.





Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

I) Presentación de documentación requerida.

El **LICITANTE** deberá presentar su proposición a través de **CompraNet**.

J) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Económica

K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

De conformidad con el artículo 36 Bis de la **LAASSP**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante adjudicará el contrato al **LICITANTE** que resulte solvente porque cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y la documentación distinta establecidos en la presente convocatoria, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la formalización del contrato respectivo.

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **22 de abril de 2025** a las **17:00 horas**.

El **LICITANTE** adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los quince días naturales a la notificación del fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

A) Propuesta Técnica.

- 1) La propuesta técnica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral del presente **Anexo I "Especificaciones Técnica"**.





- 2) El **LICITANTE** deberán realizar las visitas a las instalaciones de la **ANAM** mencionados en el **Anexo A**, cubriendo el 70% de las mismas; por lo que dentro de su propuesta técnica presentará el manifiesto bajo protesta de decir verdad que visitó el 70% de las instalaciones de la **ANAM** con sus respectivos formatos de visita deberá incluir fotografía y/o firma en la "Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante" (**Anexo B**)
- 3) El **LICITANTE** deberá entregar el Currículum de la empresa (donde demuestre que cuenta con mínimo 1 año de experiencia).
- 4) El **LICITANTE** deberá presentar la Licencia Sanitaria vigente para brindar Servicios de Fumigación, Desinfección y Control de Plagas.
- 5) El **LICITANTE** deberá presentar el Esquema estructural (organigrama).
- 6) El **LICITANTE** deberá presentar la manifestación por escrito donde se compromete a disponer del equipo adecuado y en buenas condiciones, así como el personal capacitado para desarrollar las actividades de control de plagas, contención de perros y gatos, así como el manejo de aves rapaces, las cuales se ejecuten sin que exista un riesgo para las operaciones.
- 7) El **LICITANTE** deberá presentar manifestación por escrito de que cuenta con la capacidad para la toma de muestras e identificación de las especies de fauna.
- 8) El **LICITANTE** deberá presentar la escrito en el que manifieste que conoce y dará cabal cumplimiento, de acuerdo con la prestación del servicio solicitado, conforme a la siguiente normatividad nacional e internacional:
 - 8.1. Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento.
 - 8.2. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con su Reglamento.
- 9) Escrito debidamente firmado por el **LICITANTE**, en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado, una vez emitido el fallo correspondiente y previo al inicio del **SERVICIO**, se compromete a cumplir con los aspectos relativos al trámite de identificación para todo el personal que ingresará a realizar los servicios, así como a realizar los trámites necesarios para la expedición de licencias para conducir sus vehículos en el área operacional, el balizamiento de unidades y autorización de ingreso a vehículos en las áreas operacionales de la **ANAM**.
- 10) El **LICITANTE** presentará dentro de su propuesta técnica por inmueble de la **ANAM**, la relación del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del **SERVICIO**.
- 11) El **LICITANTE** presentará escrito donde manifieste que cuenta con al menos 12 vehículos necesarios para realizar recorridos en las áreas de movimiento y área perimetral y que se encuentran en óptimas condiciones de operación, adjuntando copia de las facturas con que acredite la propiedad de dichas unidades a nombre del **LICITANTE**.





- 12) Escrito del **LICITANTE**, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado queda obligado a realizar la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores que presten el servicio y que, para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del Instrumento Jurídico, entregara al Administrador del Contrato en forma bimestral las constancias de cumplimiento.
- 13) Escrito del **LICITANTE**, donde manifieste que se obliga a cumplir las Normas señaladas en el numeral XVIII del Anexo I "Especificaciones Técnicas" de la presente Convocatoria.

La información podrá ser verificada en cualquier momento por la **ANAM**.

B) Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal conforme a lo señalado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

Los precios deberán estar redondeados a centésimas. Así mismo deberá especificar lugar y fecha de cotización, así como lo siguiente: que es en moneda nacional, que su propuesta económica estará vigente hasta la conclusión del procedimiento de contratación y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; asimismo deberá desglosar los importes totales de dicha propuesta (Subtotal, I.V.A. y Total).

Se informa que para el presente procedimiento no le serán aplicables las reglas de precio conveniente previstas por los artículos 2, fracción XII, 36 Bis, fracción II, y 37, fracción III, de la **LAASSP** y 51, apartado B, del **RLAASSP**.

C) Documentación Legal Administrativa

1. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V** del artículo **48** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 1 "Formato de Acreditación"**):

I. Del procedimiento, nombre y número.

II. Del **LICITANTE**:

- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,





- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

III. Del representante o apoderado legal del LICITANTE (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IV. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal del LICITANTE en copia simple, como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2. Dirección de Correo Electrónico del LICITANTE

El **LICITANTE** mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la cual manifieste su correo electrónico en caso de contar con él.

3. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el **LICITANTE** no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP. (ANEXO 2 "Carta del Artículo 50 y 60 de la LAASSP")

4. Declaración de integridad.

Declaración que deberán presentar los **LICITANTES**, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO 3 "Declaración de Integridad")



5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los **LICITANTES**, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana o empresa constituida bajo las leyes mexicanas y que los bienes que ofertan y entregará para la prestación del servicio, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente. **(ANEXO 4 “Manifestación de Nacionalidad”)**.

6. Uso de medios.

El **LICITANTE** deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del **LICITANTE**, dirigido a la **ANAM**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. **(ANEXO 5 “Manifestación con Relación al Punto 29 del ACUERDO”)**

7. Escrito Conflicto de Interés.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello de acuerdo al formato establecido en la presente Convocatoria identificado como **ANEXO 6**, al cual deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento **vigente**, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>; lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Cabe señalar que, en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado, esta manifestación se hará llegar al **OIC** en la **ANAM** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley, de acuerdo con el **ANEXO 6**.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

1. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la **ANAM**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los **LICITANTES**



en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los **LICITANTES** que incluyan ese formato, debido a que les servirá de constancia de recepción de la documentación que entreguen a la **ANAM** en dicho acto. **(ANEXO 7 “Escrito de Entrega de la Proposición”)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el **LICITANTE**.

La documentación entregada por el **LICITANTE** será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

2. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo con la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 8 “Manifestación de MIPYME”)** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado.

3. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del **LICITANTE**, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los **LICITANTES** no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su propuesta técnica, económica o documentación distinta son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **(ANEXO 9 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”)**

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral A del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

A. Causas de desechamiento de proposiciones.

1. No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.



2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"**, Subapartado denominado **"DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)"**, incisos del A al C.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 al 3 del **Apartado IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"**, inciso D), denominado **"Documentación Optativa"**, correspondiente al **Apartado IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"**.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.
4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.
5. Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
6. La **ANAM** podrá desechar la proposición presentada, cuando en la propuesta económica los precios que ofertada son iguales o rebasan los **Precios Máximos** que se señalan en el **Anexo VII del Noveno Convenio Modificatorio** del Contrato Marco
7. En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del **LICITANTE** no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.
8. Si el **LICITANTE** no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
9. La comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
10. Si presenta más de una proposición por partida, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida, o si alguna de las propuestas sea condicionada.





11. Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del **LICITANTE**, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF** 28/06/2011.
12. Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **RLAASP**.
13. El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
14. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
15. Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASP

B. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la **ANAM** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

1. Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR”**, Subapartado denominado **“DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)”**, incisos **del A al C**.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 al 3 del inciso **D)**, **Documentación Optativa**, correspondiente al **Apartado IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR”**.

3. El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.
4. El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la





convocatoria a la presente invitación.

5. Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
6. Que los precios unitarios que oferta para la **partida** se encuentren por debajo de los precios máximos contenidos en el **Anexos VII**, del Noveno Convenio Modificador del Contrato Marco.
7. En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva corresponda o esté relacionado con los bienes que se requieren en la presente invitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.
8. Si el **LICITANTE** presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
9. No se acredita que el **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas **LICITANTES**.
10. No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida y ninguna propuesta es condicionada.
11. La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF 28/06/2011**.
12. Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del **RLAASSP**.
13. Cotizar todas y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
14. No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
15. Que el **LICITANTE** no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**





16. La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO**.
17. Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la **LAASSP**.
18. La adjudicación se hará a un solo licitante para la partida única, y a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos técnicos, económicos y documentación distinta establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
19. La evaluación de la documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica la realizará la **Dirección adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas**.
20. La evaluación de las propuestas técnicas la realizará el **Área Requirente**.
21. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **DRMSG** en conjunto con la **Dirección de área adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **DRMSG**.

22. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la **LAASSP** y 54 del **RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los **LICITANTES** deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.
23. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún **LICITANTE** manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que la **ANAM** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **LICITANTE**.
24. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del **RLAASSP**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá





dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción referida se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran el presente procedimiento, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la **LAASSP**.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los **LICITANTES** podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.

Álvaro Obregón, C.P. 01020

Ciudad de México

CompraNet

Atención a usuarios: 55-2000-4400.

Correo electrónico: <http://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Órgano Interno de Control en la ANAM

Área de Responsabilidades

Avenida Paseo de la Reforma No. 10,

Piso 19, Colonia Tabacalera, C.P. 06030,

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Teléfono: 5599906412

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones se adjuntan a la presente convocatoria como **Anexos**.

VIII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A CONTRATAR

Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la **LAASSP**, la **ANAM**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la





celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

a) Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la **SABG** o el **OIC** así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la **LAASSP**, dicha suspensión se hará del conocimiento los **LICITANTES** mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES**.

b) Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ANAM**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A)** La no existencia de proposiciones en **CompraNet**.
- B)** Si las propuestas presentadas por los **LICITANTES** no reúnen las características solicitadas en la convocatoria para la partida única.
- C)** Los precios ofertados por los **LICITANTES**, se rebasen los **Precios Máximos** contenidos en el **Anexo VII** del Noveno Convenio Modificadorio del Contrato Marco.



XI. SANCIONES.

Los **LICITANTES** o proveedores que infrinjan las disposiciones de la **LAASSP** serán sancionados por la **SABG**, de conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la **LAASSP**.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **LAASSP**, el área requirente aplicará al **LICITANTE** adjudicado las penas convencionales a las que se haga acreedor por el incumplimiento en el la prestación del servicio, de conformidad con los casos establecidos en el numeral IV del **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

Las penas convencionales serán aplicadas por el Administrador y Verificador del contrato.

El Administrador y Verificador del contrato, notificará al **LICITANTE** adjudicado por escrito a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstas se determinen, las penas convencionales a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el **LICITANTE** adjudicado contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago, la cual será proporcionada por el Administrador del Contrato.

Las penas convencionales serán pagadas por el **LICITANTE** a través del Módulo Único de Pago Electrónico Aduanero (MUPEA).

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **LICITANTE** adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la **LAASSP** y 97 del **RLAASSP**, la **ANAM** a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago de los servicios, al **LICITANTE** adjudicado (**PROVEEDOR**) que se haga acreedor.

La **ANAM** aplicará sanciones, en caso de que el **LICITANTE** adjudicado incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**, mismas que se descontarán de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

El Administrador y Verificador del Contrato cuantificará y notificará al **LICITANTE** adjudicado las deducciones correspondientes, para que el proveedor adjudicado realice los ajustes respectivos a la factura que presentará para pago.

Las deducciones serán notificadas por escrito a "**EL PROVEEDOR**" por el Administrador del Contrato, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstas se determinen.

Las deducciones se aplicarán en la facturación del mes correspondiente en el que ocurrió el incumplimiento

En cualquier caso, la suma de dichas deducciones no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la **LAASSP**, y 98 de su **RLAASSP**, la **ANAM** a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el **LICITANTE adjudicado** incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A.** Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B.** Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C.** Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.



- D. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la **ANAM**, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor no da a la **ANAM** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión de los servicios.
- F. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **ANAM** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula correspondiente del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **ANAM** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por la **ANAM**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el **LICITANTE** adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del **RLAASSP**, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la **LAASSP**, la **ANAM** podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con la adquisición de los servicios originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.



- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SABG**.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la **ANAM**, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, de los servicios entregados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La **ANAM** no otorgará anticipos.

2. Del pago.

Con fundamento en los artículos 51 de la **LAASSP**, 89 y 90 de su **RLAASSP**, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el **DOF** el 9 de septiembre de 2010, el pago de los servicio se efectuará conforme a lo establecido en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de que las facturas entregadas por el **LICITANTE** presenten errores o deficiencias, la administradora del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **LICITANTE**, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **LICITANTE**, presente las correcciones, no se computará para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la **LAASSP** y 90 del **RLAASSP**.

El periodo para que el **LICITANTE** remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo con las observaciones que le fueron señaladas por la administradora del contrato no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **LICITANTE**, deba efectuar por concepto de pena convencional. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del **RLAASSP**.

3. Pagos progresivos.





Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

El **LICITANTE** adjudicado podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que la **ANAM** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de la **ANAM**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por la **ANAM**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas (**ANEXO 12 "Solicitud de Afiliación a CADENAS productivas de NAFIN"**).

XVIII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El **LICITANTE** adjudicado quedará obligado ante la **ANAM** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al **OIC** en la **ANAM** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

El **LICITANTE** adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo **45 fracción XX** de la **LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** adjudicado según sea el caso.



Los **LICITANTES** deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la **ANAM**, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo del **LICITANTE** adjudicado, la **ANAM** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los **LICITANTES** que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los **LICITANTES** no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la **ANAM** rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la **LAASSP**, su **RLAASSP** vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los **LICITANTES** podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.



XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los **LICITANTES**, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 13 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"**.

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, el **LICITANTE** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la **ANAM**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el **LICITANTE** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la **ANAM**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la **ANAM**; lo que deberá comprobar a la **ANAM** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **ANAM** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **ANAM** y que resarcirá a la Dependencia de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.



En este sentido, el **LICITANTE** se obliga a restituir a la **ANAM** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

A T E N T A M E N T E

MTRA. CONCEPCIÓN FLORES MONTER
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES





ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada del **LICITANTE**)*

"Servicio Integral de Fumigación para las Instalaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México"

I. OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante el **"SERVICIO"**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de la **Agencia Nacional de Aduanas de México**, en adelante la **"ANAM"**.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de la **"ANAM"**, para su personal, a través de la prevención, tratamiento y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **"SERVICIO"**, coadyuvando así con la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aduaneras.

III. METODOLOGÍA.

"EL LICITANTE" brindará el **"SERVICIO"** de fumigación, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos mas no limitativos, así como los aspectos metodológicos que determine para llevar a cabo la prestación del **"SERVICIO"** en la **"ANAM"**.

Actividades del servicio de fumigación:

1. Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas control de fauna nociva con tres métodos:
 - a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha. Su unidad de medida M2
 - b) Por nebulización. Su unidad de medida M2.
 - c) Termo nebulización. Su unidad de medida M2
2. Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos **con 3 posibles modalidades:**



- a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia o Entidad al final del contrato). La unidad de medida es pieza
 - b) Suministro de insumos y mantenimiento (la Dependencia o Entidad es dueña del cebadero). La unidad de medida es pieza.
 - c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento. Su unidad de medida es pieza.
3. Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de fumigación:
- a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m2.
 - b) Control de abejas, escarabajos y/o polillas. Su unidad de medida M2
 - c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m2.
 - d) Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m2.
 - e) Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es m3.
 - f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

El "**SERVICIO**" de fumigación se realizará en los inmuebles propiedad y/o en uso que la "**ANAM**" determina en el numeral **Anexo A** del presente documento.

La ejecución del "**SERVICIO**" previsto por el contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) La propuesta económica que presente "**EL LICITANTE**" será por la actividad y la unidad de medida que se describe en el **numeral III** de este documento. El "**SERVICIO**" se adjudicará a un solo "**EL LICITANTE**".
- b) "**EL LICITANTE**" se compromete a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a la "**ANAM**" que los productos que utilizarán para la prestación



del **"SERVICIO"** no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

- c) **"EL LICITANTE"**, queda obligado a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del **"SERVICIO"** solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d) **"EL LICITANTE"** será responsable de realizar el **"SERVICIO"** de acuerdo con las características de los inmuebles propiedad y/o en uso que la **"ANAM"**.
- e) **"EL LICITANTE"** debe contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del **"SERVICIO"**, objeto del presente Anexo Técnico.
- f) **"EL LICITANTE"** proporcionará el **"SERVICIO"** de acuerdo con el calendario que para efectos se establezca, donde indicará la calendarización del **"SERVICIO"** por inmueble y volumetría.
- g) **"EL LICITANTE"** garantizará la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para la **"ANAM"**.
- h) **"EL LICITANTE"** deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**, con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo"
NOM-256-SSA1-2012	"Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas"
NOM-232-SSA1-2009	"Plaguicidas: que establece los requerimientos de envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y domestico"

- i) El **"SERVICIO"** será supervisado por el personal que designe la **"ANAM"**.
- j) La **"ANAM"** establecerá en los contratos específicos y sus respectivos anexos la o las técnica (s) de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación del inmueble.
- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la **"ANAM"** y **"EL LICITANTE"**, convocadas previo aviso del Administrador del contrato.





- I) **"EL LICITANTE"**, queda obligado durante la vigencia del **"SERVICIO"**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el **"SERVICIO"** en los diferentes inmuebles de la **"ANAM"**. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a la **"ANAM"**, el comprobante de las cuotas obrero - patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en el numeral **IX. PENAS CONVENCIONALES**.

V. VIGENCIA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- V.1. La vigencia del contrato comprenderá a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- V.2. El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- V.3. El **"SERVICIO"** objeto del presente procedimiento de contratación se realiza en los inmuebles propiedad y/o en uso de la **"ANAM"**, mismos que se relacionan en el **Anexo A**. En su caso, pueden ser enunciativos más no limitativos.
- V.4. **"EL LICITANTE"** garantizará la prestación del **"SERVICIO"** en los inmuebles señalados en el **ANEXO A**. En su caso, pueden ser enunciativos más no limitativos.
- V.5. El horario para la realización del **"SERVICIO"**, de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas y en los horarios que disponga la **"ANAM"** quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos.

VI. CONDICIONES SOCIALES.

"EL LICITANTE" estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieren para la prestación del **"SERVICIO"**:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"EL LICITANTE" tienen expresamente prohibido respecto al personal que requieren para la prestación del **"SERVICIO"**.





1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones físicas que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS.

"EL LICITANTE" garantizará la prestación del **"SERVICIO"** de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1. CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de **"EL LICITANTE"**, mantener la calidad del **"SERVICIO"**, por lo que **"EL LICITANTE"** deberá contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para la prestación del **"SERVICIO"** requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de la **"ANAM"**.

El **"SERVICIO"** deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles.

VII.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE" deberá contar con el personal técnico capacitado necesario que le permita prestar el **"SERVICIO"**, de acuerdo con lo siguiente:

PERSONAL TÉCNICO

"EL LICITANTE", establecerá la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna los servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por **"EL LICITANTE"**, considerando la información señalada conforme a los requerimientos de la **"ANAM"**.

Las actividades que realizará dicho personal técnico son las siguientes:

1. Verificación y reubicación de los cañones de gas propano, butano o LP.
2. Verificación y reubicación de trampas tipo Tomahawk.
3. Implementación del repelente electrónico para aves en las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
4. Implementación de megáfono en las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
5. Implementación de Aero láser en las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
6. Actividades de control con perros entrenados en franjas de seguridad de las áreas operacionales de la **"ANAM"**.





7. Retiro de nidos de aves.
8. Actividades con Aguillillas de Harris en las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
9. Captura de perros, gatos, serpientes o cualquier otra fauna reportada solo en caso de reporte o de contacto visual del personal en las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
10. Aplicación de termo nebulización o aspersión mismo que será de acuerdo con las necesidades de la **"ANAM"**.
11. Aplicación de químicos, desinfectantes y fungicidas para la desinfección total.
12. Termo nebulización para el control de microorganismos como virus, bacterias, hongos y esporas en los sitios o superficies inaccesibles.

BIÓLOGOS PROFESIONALES.

"EL LICITANTE", establecerá la cantidad necesaria para atender de manera eficiente y oportuna el servicio, dada la preparación profesional de estos, las funciones a desempeñar en la prestación del servicio son la ejecución de las estrategias de control autorizadas por la SEMARNAT, para lo cual realizará las siguientes actividades:

- Aplicará una dinámica de equilibrio entre la seguridad operacional y el medio ambiente.
- Identificarán las especies de fauna presentes en las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
- Implementarán los métodos del plan de manejo y estrategias de control.
- Manejarán aves rapaces y perros de acoso y repulsión.
- Analizarán la contención física y/o química de la fauna presente en el área operacional de la **"ANAM"**.
- Atenderán reportes de presencia de fauna para posibles daños al inmueble y al personal de **"ANAM"**.

MÉDICOS VETERINARIOS PROFESIONALES.

"EL LICITANTE", establecerá la cantidad necesaria para atender de manera eficiente y oportuna el servicio, dada la preparación profesional de estos, las actividades a desempeñar son las siguientes:

- Mantener el bienestar de la fauna capturada para su posterior liberación.
- Realizarán el manejo en conjunto con los Biólogos de la implementación de métodos del plan de manejo.
- Manejarán las aves rapaces y perros de acoso y repulsión.
- Atenderán reportes de presencia de fauna.
- Establecerán medidas de prevención de enfermedades o daños de salud transmitidas al ser humano por aves, perros y gatos callejeros, roedores, insectos, arácnidos entre otros.
- Reconocerá las técnicas adecuadas de manejo, control y sujeción de los animales.
- Aplicará técnicas de investigación, organización, análisis e integración de información relevante en la ciencia animal.





AUXILIARES CON EXPERIENCIA EN CONTROL DE PLAGAS.

"EL LICITANTE", establecerá la cantidad necesaria para atender de manera eficiente y oportuna el servicio, dada la preparación profesional de estos, las actividades a desempeñar son las siguientes:

- Colocará las estaciones de cebado estratégicamente con sus respectivos cebos, evitando la aparición y proliferación de roedores sin impedir las circulaciones y accesos vehiculares y peatonales.
- Implementación de repelentes de picos, gustativos y táctiles.
- Implementación de plaguicidas en las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
- Realizará el control adecuado de los hormigueros, coleópteros y mosquitos en las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
- Realizará mensualmente una lista de los artrópodos localizados en las áreas operacionales de la **"ANAM"**, mismo que se integrará a la carpeta mensual.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Las funciones específicas de este cargo serán:

- Coordinar y ejecutar actividades, relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación y archivo de documentos relacionados con el control de fauna en la **"ANAM"**.
- Generar la base de datos que apoye en la formulación de programas y estrategias para la implementación del plan de manejo de Control del Riesgo de Fauna Nociva.

DOCUMENTACIÓN.

El **"LICITANTE"** adjudicado a la firma del contrato deberá entregar la siguiente documentación, para constatar que el personal que prestará el servicio cuenta con los conocimientos necesarios

Documentación de personal:

Biólogos:

- I. Currículum Vitae con cedula Profesional o Título que compruebe experiencia en manejo y control de fauna mínima de seis meses.
- II. Probatorios que comprueben los conocimientos en fauna silvestre y domestica (perros y gatos) como certificados, constancias y/o diplomas expedidos por instituciones públicas y/o organismos involucrados en la materia. Los probatorios deberán de ser por lo menos de dos distintos acreditadores.

Médicos veterinarios:

- I. Currículum Vitae con cedula profesional o Título que compruebe experiencia en manejo y control de fauna silvestre y doméstica (perros y gatos) mínima de seis meses.





- II. Probatorios que comprueben los conocimientos en fauna silvestre y doméstica (perros y gatos) como certificados, constancias y/o diplomas expedidos por instituciones públicas y/u organismos involucrados en la materia. Los probatorios deberán de ser por lo menos de dos distintos acreditadores.

Auxiliares:

- I. Copia de comprobante de estudios nivel bachillerato.
- II. Currículum Vitae que compruebe experiencia en control de plagas mínima de seis meses.
- III. Probatorios que comprueben los conocimientos en el control de plagas como certificados, constancias y/o diplomas expedidos por instituciones públicas y/o organismos involucrados en la materia. Los probatorios deberán de ser por lo menos de dos distintos acreditadores.

DOCUMENTACIÓN DE ANIMALES DE TRABAJO:

Perros entrenados:

- I. Certificado médico del estado de salud expedido por una Institución pública autorizada.

VII.3. PROPUESTA DE TRABAJO.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, su propuesta técnica por inmueble de la **"ANAM"**, misma que deberá contener su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación del **"SERVICIO"**, en el mismo sentido deberá integrar de manera detallada el plan de trabajo a implementar en cada uno de los inmuebles, señalando la logística y estrategias a implementar, incluyendo la praxis de entrega de personal, materiales, maquinaria e insumos por inmueble; del mismo modo deberá integrar matriz de escalamiento para la atención de incidencias, de acuerdo con las siguientes actividades:

- 1. Elaboración de Diagnóstico de riesgo por fauna.
- 2. Elaboración del Plan de Manejo para el Control de Fauna.
- 3. Estudios de manejo, protección y conservación de fauna silvestre.
- 4. Realizar en una bitácora el registro del nombre y cantidad de las especies de fauna rescatada incluyendo sus dimensiones, las coordenadas geográficas de los polígonos del sitio original y del de reubicación de los individuos rescatados describiendo las condiciones ambientales que se consideraron para la selección de dichos sitios.
- 5. Descripción de las técnicas empleadas para realizar el manejo de los individuos de las especies de la fauna silvestre rescatados.
- 6. Protección de nidos y madrigueras activas, para aquellas que se encuentren activas las crías serán rescatadas y reubicadas, así como el nombre y cantidad de las especies.
- 7. Descripción de los indicadores y comparativas que se emplearán para evaluar la eficiencia de dichas acciones, los cuales deberán ser expresados mediante parámetros cuantificados.





8. Elaboración de informes mensuales y finales con entrega al Administrador del Contrato.
9. Actualización de permisos ante las autoridades correspondientes.
10. Base de datos de la fauna avistada.
11. Actividades, publicidad, mercadotecnia e informes trimestrales de concientización a la comunidad de la **"ANAM"** sobre el riesgo que origina la presencia de fauna en las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
12. **Captura y reubicación de fauna.**
Se describen los supuestos de la fauna capturada en las áreas operacionales de la **"ANAM"**, así como su reubicación o destino final.

Fauna.

Zona de destino final o reubicación.

- Perros y gatos domésticos.
- Conejos sin categoría de riesgo.
- Áreas naturales protegidas autorizadas por SEMARNAT mencionadas en el Plan de manejo.
- Aves de ornato Adopción para los perros, gatos y conejos, se utilizarán trampas tipo "Tomahawk". Las cuáles serán colocadas en las zonas que personal de **"ANAM"** señale como de mayor incidencia de estos organismos, su colocación será notificada para la coordinación de las actividades de control de fauna y sanitización o en su caso de personal de las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
- Los perros y gatos, una vez capturados deberán ser dispuestos al Médico Veterinario Zootecnista de la empresa en turno, el cual elaborará un diagnóstico médico del estado de salud del ejemplar y enviar al centro de control de la zona.

13. Retiro de nidos de aves.

Esta técnica se empleará solo en caso de los nidos de aves encontrados por medio de recorridos en todas las áreas verdes.

Obligaciones del prestador del servicio.

- I. Estricto cumplimiento de los métodos autorizados en el Plan de Manejo para el Control del Riesgo Operacional por Fauna Nociva.
- II. La empresa deberá contar con el total de recursos materiales y fauna de acoso solicitado en la ficha técnica para realizar el servicio, en caso de que el equipo se encuentre dañado por diversas circunstancias deberá ser sustituido 48 hrs. después a la observación escrita, de igual manera con la fauna que se utiliza para el control.
- III. El prestador del servicio está obligado a cambiar los uniformes de todo el personal operativo al presenta desperfectos o daños al mismo, deberán de ser reemplazados de forma inmediata. Cada vez que los uniformes se cambien, todo el personal tendrá la obligación de utilizar el uniforme nuevo.





- IV. El personal podrá tomar sus alimentos, en caso de existir algún reporte, el personal deberá atenderlo, posteriormente podrá retomar el tiempo restante de sus alimentos. En caso de emergencia el horario de alimentos se desplazará.
- V. Se entregará por parte de la empresa prestadora del servicio un reporte mensual del contexto general de la fauna en la **"ANAM"**.
- VI. Se entregará a la **"ANAM"**, la carpeta conteniendo los formatos generados durante el mes debidamente requisitados cinco días hábiles posteriores al término del mes. Estas bitácoras se entregarán en original firmadas por el personal de la empresa y de forma digital (en el archivo digital se deberá incluir el nombre científico de cada especie).

Los formatos se integrarán de la siguiente forma en la carpeta mensual:

- 1. Concentrado de actividades mensuales;
- 2. Registro mensual por especie de avifauna muestreos;
- 3. Concentrado mensual por especie (aves);
- 4. Concentrado mensual de aves de presa;
- 5. Rendimiento mensual de aves de presa;
- 6. Aves desalojadas por zona;
- 7. Concentrado de desalojos por zona;
- 8. Concentrado de capturas;
- 9. Especies capturadas;
- 10. Reportes recibidos por presencia de fauna;
- 11. Muestreo por fecha de avifauna;
- 12. Concentrado de actividades diarias;
- 13. Ficha de aves de presa;
- 14. Estaciones de cebado para el control de roedores;
- 15. Formato de reporte de mamíferos;
- 16. Reporte de control hormigas;
- 17. Reporte de aplicación de químicos;
- 18. Reporte de colocación de picos para aves, y
- 19. Reporte de avistamiento de fauna.

En caso de que el prestador del servicio requiera copia idéntica del entregable, deberá presentar al Administrador del Contrato dos carpetas idénticas, para la revisión y firmas correspondientes, posteriormente se hará la entrega.

Las carpetas deberán estar firmadas por cualquier integrante de la plantilla.

El personal del Prestador del servicio deberá estar registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



El servicio deberá realizarse en forma mensual y continua durante la vigencia del contrato, excepto cuando se le informe cualquier eventualidad de contingencias y/o emergencias.

- VII.** Deberán portar el nombre correctamente con los logotipos correspondientes a la empresa prestadora del servicio.
- VIII.** Los datos obtenidos derivados del manejo y control de fauna son exclusivamente de uso interno para la **"ANAM"**, por lo cual, el prestador del servicio deberá presentar una carta membretada y firmada donde se compromete a no utilizar la información, para fines distintos al servicio objeto del contrato.
- IX.** El prestador del servicio realizará la entrega al destino final de los perros y gatos capturados según sea el caso al centro de control de canino; las aves, conejos y serpientes capturados serán reubicadas en las áreas designadas para ello, a través del personal encargado de coordinar las actividades de la empresa.
- X.** El personal deberá cumplir con las normas y lineamientos que regulan la operación y seguridad del servicio adjudicado.
- XI.** Será responsabilidad de la empresa el uso de los productos químicos, por lo que deberá acreditar que el personal que realice dichas actividades tenga la capacitación y experiencia en el correcto uso de estos productos, siendo importante para la atención que durante su aplicación conozca y ejecute medidas preventivas y correctivas eficientes, debiendo responder por cualquier daño causado a su personal técnico y/o al personal de la **"ANAM"**, así como a la infraestructura de la **"ANAM"**.
- XII.** En caso, de que por alguna circunstancia el centro de control canino no preste servicios los fines de semana, el prestador del servicio deberá mantener en dignas condiciones al organismo hasta el siguiente día hábil, así mismo en situaciones extraordinarias.
- XIII.** En caso de que se capture algún organismo lesionado, el MVZ en turno dará atención médica inmediata hasta su liberación, entrega al centro de control de canino o entrega a PROFEPA.
- XIV.** El prestador del servicio está obligado a entregar cualquier información solicitada por las diversas áreas de la **"ANAM"** independientes del Administrador del Contrato, con previa autorización de la misma.
- XV.** En la entrega de la carpeta se deberá incluir el organigrama actualizado de acuerdo al personal que prestó los servicios durante el mes.
- XVI.** Se darán las facilidades al personal adscrito a la **"ANAM"** para realizar la supervisión en los vehículos de la empresa adjudicada.

VII.4. EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

"EL LICITANTE " presentará dentro de su propuesta técnica por inmueble de la **"ANAM"**, la relación del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del **"SERVICIO"**, dentro de lo cual se encuentra lo siguiente:





VII.4.1. Vehículos:

“EL LICITANTE” presentará escrito donde manifieste que cuenta con al menos 12 vehículos para realizar recorridos en las de áreas de movimiento y área perimetral y que se encuentran en óptimas condiciones de operación.

Además de lo anterior, deberá anexar una relación de estos y presentar la documentación que ampare el seguro y tenencia vehicular.

VII.4.2. Equipos y Materiales:

✓ **Cañones de gas.**

Los cañones básicos serían colocados en áreas donde se presente la mayor abundancia de fauna, con la autorización y supervisión del responsable del sitio y bajo las condiciones del estado del tiempo. Es importante resaltar que los cañones deberán contener ya sea gas butano, metano o LP, para el funcionamiento de estos equipos.

Cada cañón y tanque deberá contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable vigente.

✓ **Repelentes electrónicos para aves.**

Este equipo se utilizará para ahuyentar a las aves presentes, por medio de sonidos de aves depredadoras cada vez que se avisten grupos de aves.

✓ **Cajas con altavoces para uso rudo, que emitan sonidos de aves para repeler a otras.**

Megáfonos.

Los megáfonos se utilizarán cuando la avifauna persista en una zona de alto riesgo, dicha actividad se realizará de la siguiente forma:

Caminando: el personal solicitará autorización al titular de la Unidad Administrativa donde se prestará el servicio para caminar con el megáfono.

- Megáfono de mano.
- Lector de memorias USB y/o SD.
- Potencia de 25 watts.
- Alcance máximo de 500 metros.
- Correa de hombro.
- Baterías recargables para su funcionamiento (el tipo y la cantidad serán de acuerdo con las especificaciones de la marca que se adquiera).





✓ **Aero láser de mano.**

Este método se aplicará en las áreas operacionales de la **"ANAM"**. Se deberán identificar las zonas con presencia de aves. Así mismo, no deberán de activarse o dirigirse hacia superficies reflejantes (letreros, cuerpos de agua, espejos, vidrios, etc.) Este método es visual y no ocasiona daño a las aves.

- Haz de láser color verde.
- Alcance longitud del haz de 300 metros.
- Vida útil de la batería de 2 a 3 horas.

✓ **Repelente táctil con ingrediente activo Poli buteno.**

Estos repelentes se aplicarán en lugares de descanso de las especies que habiten en las áreas operacionales de la **"ANAM"**, el efecto deseado es conseguir una adherencia entre las extremidades de la especie y las superficies en donde las aves posan para su descanso, de esta manera se pierde el atractivo del sitio por el uso del producto químico.

- Poli buteno al 90%.
- Cada químico deberá contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable vigente.

✓ **Repelentes gustativos.**

Estos productos se esparcen por todas las áreas verdes; producirán un efecto amargo al ser ingeridos o inhalados, lo cual tendrá como resultado que las aves se alejen de áreas de alto riesgo para las operaciones.

✓ **Repelente de tabaco.**

- Insecticida de tabaco.
- Infusión de tabaco (se sustituye al tabaco natural).
- Jabón de pasta.
- Para realizar este insecticida se realizará de acuerdo con las especificaciones propuestas por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).
- Repelente líquido formulado con ingredientes grado alimenticio que repele todo tipo de aves, para uso urbano y agrícola.
- Composición 2-aminobenzoato de metilo al 40%.

✓ **Repelentes de aves de picos (anti perchas).**

Este método permitirá que las aves no descansen sobre los letreros.

- Altura 4 ½"
- Ancho 5"
- Color natural.
- Material de acero inoxidable.





- Base de polietileno flexible.
- Sellador de silicona para la fijación de la anti-percha (el necesario para la colocación y para el mantenimiento de los mismos).
- ✓ **Aspersores de motor.**
 - Tipo mochila.
 - Alcance 13 metros mínimo de altura.
 - Capacidad de tanque mínima de 15 litros.
 - Manguera.
 - Boquilla de aspersión.
 - Bomba de presión para altura.
 - Motor de 2 tiempos.
 - Aditamentos necesarios para su funcionamiento.
- ✓ **Aspersores manuales.**
 - Capacidad mínima de 10 litros.
 - Manguera.
 - Boquilla de aspersión.
 - Aditamentos necesarios para su funcionamiento.
- ✓ **Bomba parihuela.**
 - 13 HP mínimo.
 - Motor a gasolina de 4 tiempo mínimo.
 - Manguera de 100 metros mínimo.
 - Bomba de acero.
 - Lanza de aspersión.
 - Manguera de succión y salida.
 - Aditamentos necesarios para su funcionamiento.
- ✓ **Trampas Tomahawk grandes.**
 - Acero inoxidable o alambre galvanizado.
 - Medidas 60"x20"x26"
 - Medidas similares o superiores.
- ✓ **Trampas Tomahawk medianas.**
 - Acero inoxidable o alambre galvanizado.
 - Medidas 45"x15"x26"
 - Medidas similares o superiores.
- ✓ **Trampas Tomahawk chicas.**
 - Acero inoxidable o alambre galvanizado.
 - Medidas 26"x9"x9"





- Medidas similares o superiores.
- ✓ **Trampas Tomahawk x-chicas.**
 - Acero inoxidable o alambre galvanizado.
 - Medidas 17"x5"x5"
 - Medidas similares o superiores.
- ✓ **Ganchos herpetológicos**
 - Medida estándar de 40"
 - Material Aluminio anodizado.
 - Ligeramente flexible.
- ✓ **Pinzas herpetológicas.**
 - Medida 52"
 - Material aluminio con tenazas de activación manual.
- ✓ **Lámparas portátiles.**
 - Luces LED mínimo 6, 000 lúmenes o características similares.
 - Baterías recargables para su funcionamiento (el tipo y la cantidad serán de acuerdo con las especificaciones de la marca que se adquiera).
- ✓ **Transportadoras para mascotas grandes.**
 - Dimensiones: ancho 68 cm, largo 100 cm y altura 83 cm.
 - Material plástico.
 - Puerta metálica de varilla con seguro.
- ✓ **Transportadoras para mascotas medianas.**
 - Dimensiones: ancho 56 cm, largo 78 cm y altura 56 cm.
 - Material plástico.
 - Puerta metálica de varilla con seguro.
- ✓ **Transportadoras para mascotas chicas.**
 - Dimensiones: ancho 40 cm, largo 61 cm y altura 39 cm.
 - Material plástico.
 - Puerta metálica de varilla con seguro.
- ✓ **Estaciones de cebado.**
 - Color negro.
 - Material polipropileno.
 - Cadena de sujeción al suelo.
 - Varillas internas de fijación de cebos horizontales y verticales.
 - Medidas aproximadas de 20x30 cm.





- Banderín de identificación color amarillo.

Las estaciones de cebado deberán contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana aplicable vigente, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Lo anterior de acuerdo con el rodenticida que se utilice.

✓ **Inflable ahuyentador de aves.**

- Globo de vinilo inflable 3D impermeable con dimensiones 19 pulgadas inflado.
- Ojos holográficos con colores brillantes y características de depredadores naturales.
- Adaptación de elementos disuasorios de forma acústica y visual.
- Cobertura de 100 metro cuadrados.

✓ **Termo nebulizadores.**

- Equipo manual.
- Depósito de combustible mínimo de 2 litros.
- Depósito para la mezcla mínimo de 6 litros.
- Aditamentos necesarios para su funcionamiento.

✓ **Insecticida para control de mosquitos y mosca.**

- Ingrediente activo Deltametrina y Butoxido de Piperonilo
- Deltametrina 2.66%
- Butoxido de Piperonilo 23.94%
- Cada químico deberá contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable vigente y Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Lo anterior de acuerdo con la sustancia que se utilice.

✓ **Insecticida para el control de palomilla de cereales, mosquito y mosca.**

- Ingrediente activo Diclorvós
- Concentración 47.50%

Cada químico deberá contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable vigente y Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Lo anterior de acuerdo con la sustancia que se utilice.

✓ **Insecticida para hormigas.**

Cada químico deberá contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable vigente y Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Lo anterior de acuerdo a la sustancia que se utilice.





✓ **Insecticida para control de insectos y hormigas.**

Cada químico deberá contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable vigente y Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Lo anterior de acuerdo con la sustancia que se utilice.

✓ **Insecticidas para el control de mosca, palomilla de cereales y mosquito.**

Se tiene identificado insectos como hormigas, moscas, palomillas de cereales y mosquitos en el área operacional. Los cuales son ideales para las aves con hábitos alimenticios insectívoros. Para lo cual se realizarán termonebulización y aspersiones con motobomba o parihuela bajo un calendario preventivo y/o correctivo de la situación.

Cada químico deberá contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable vigente y Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Lo anterior de acuerdo con la sustancia que se utilice.

✓ **Permetrina.**

Cada químico deberá contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable vigente y Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Lo anterior de acuerdo a la sustancia que se utilice.

✓ **Rodenticida con ingrediente activo Difethialona.**

Control de roedores, los roedores son un atrayente para aves con hábitos alimenticios carnívoros. En este método se emplearán 800 estaciones de cebado en todas las zonas con alta actividad de roedores, las zonas estarán determinadas por la Coordinación de Control de Fauna.

- Concentración 0.0025%
- Presentación de pellets.
- Cada químico deberá contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable vigente y Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Lo anterior de acuerdo a la sustancia que se utilice.

✓ **Rodenticida con ingrediente activo Bromadiolona.**

- Concentración 0.005%
- Presentación parafinada.
- Cada químico deberá contener el identificador de riesgo (rombo de seguridad) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable vigente y Sistema armonizado para la





identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Lo anterior de acuerdo con la sustancia que se utilice.

- Guantes de carnaza para manejo de perros y gatos.
- Guantes acolchados y reforzados cortos.
- Guantes acolchados y reforzados largos (largo mínimo de 10").
- Redes para captura de perros.
- Mango tubular de acero ligero.
- Bolsa de malla.
- Medida de la bolsa de malla 150x80 cm. Aproximadamente.

✓ **Redes para captura de gatos.**

- Mango tubular de acero ligero.
- Bolsa de malla.
- Medida de la bolsa de malla 80x40 cm. Aproximadamente.

✓ **Teléfonos inteligentes.**

- Minutos ilimitados para poder comunicarse vía telefónica.
- Internet ilimitado para el funcionamiento adecuado de las aplicaciones.
- Aplicación de mensajería multimedia.

✓ **Equipos de trabajo para cada integrante de la plantilla del personal.**

- Pantalones de cargo color azul marino de secado rápido.
- Playeras tipo polo manga larga color gris de algodón 90% y poliéster 10%.
- Botas antiderrapantes, impermeables y que cubran los tobillos para campo color negro.
- Chalecos con tiras reflejantes, bajo los criterios de los lineamientos de estandarización para el uso de prendas fluorescentes de alta visibilidad en las áreas operacionales de la "ANAM", dichos lineamientos serán proporcionados a la empresa adjudicada.
- Chamarras con forros acolchados y con gorro, todas las chamarras deberán traer tiras bajo los criterios de los lineamientos de estandarización para el uso de prendas fluorescentes de alta visibilidad en las áreas operacionales de la "ANAM", dichos lineamientos serán proporcionados a la empresa adjudicada.
- Equipo de lluvia que consiste en impermeable tipo pescador amarillo 100% PVC con tiras reflejantes, bajo los criterios de los lineamientos de estandarización para el uso de prendas fluorescentes de alta visibilidad en las áreas operacionales de la "ANAM", dichos lineamientos serán proporcionados a la empresa adjudicada y botas de hule negras.

✓ **Equipos de protección para el personal de plagas.**

- Anteojos de policarbonato con antiempañante oscuros.
- Guantes de nitrilo grueso, superficie áspera, interior de felpa para la transpiración para el manejo de las estaciones de cebado.
- Guantes de protección de nitrilo con puño de seguridad y confeccionados en jersey de algodón para el manejo de plaguicidas.





- Equipo de protección respiratorio de cara completa para el manejo de partículas, químicos, gases y vapores, con aditamentos necesarios para su funcionamiento.
 - Orejeras de reducción de sonido, NRR mínimo de 30 dB. (para uso de bombas de motor y termonebulizadora).
 - Traje de protección personal contra líquidos y partículas de alta calidad, tipo overol tela gabardina 65% poliéster y 35% algodón.
- ✓ **Guías de identificación de aves, mamíferos, reptiles y anfibios.**
- Bolsas de manta para el manejo de vertebrados tipo "Bagger snake".
- ✓ **Animales de Trabajo.**

➤ **Perros de repulsión y acoso.**

Este método permite controlar la presencia de aves, para realizar un efectivo trabajo se necesita personal capacitado en el entrenamiento de caninos.

Estricto entrenamiento básico para realizar actividades de repulsión y acoso en las áreas operacionales de la **"ANAM"**, basado en las siguientes ordenes:

- Sienta: lo cual indica que el perro se siente a la orden.
- Échate: indica que el perro se eche o acueste a la orden.
- En pie: el perro se pare en sus cuatro patas cuando se le indique.
- Quedarse quieto: se le indica al perro que se quede en la posición en la que está.
- Caminar sin jalar la correa: consiste en que el perro camine junto al personal sin jalar la correa.
- Acudir al llamado: esta orden radica en que el perro acuda cuando tú lo llames.
- Deja: consiste en que tu perro deje de prestar atención a otras cosas y te mire.
- Alto: indica que no debe avanzar ni un paso más.
- También debe existir una orden la cual indique al perro que debe dispersar a las aves presentes en una zona determinada.

✓ **Capacitación.**

El personal que brinda el servicio deberá contar con la capacitación mínima requerida, sin costo adicional y mantenerse actualizados en los temas que correspondan al servicio, presentando los comprobantes de dicha capacitación.

VII.5. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"EL LICITANTE" queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **"EL LICITANTE"**; a fin de que puedan ser identificados.



"EL LICITANTE" estará obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **"EL LICITANTE"**, nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"EL LICITANTE" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **"SERVICIO"**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de la **"ANAM"**.

VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL LICITANTE" señalarán en su propuesta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **"SERVICIO"**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la **"ANAM"**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente.

"EL LICITANTE" se comprometen a liberar a la **"ANAM"** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **"EL LICITANTE"** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. VISITAS A LAS INSTALACIONES

Los **LICITANTES** deberán realizar las visitas a los inmuebles de la **"ANAM"** mencionados en el **Anexo A**, cubriendo el 70%, de los mismas.

Las visitas se realizarán el día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria, en un horario de 09:00 a las 18:00 horas.

A efecto de comprobar que realizó las visitas, **"EL LICITANTE"** como parte integral de su propuesta técnica presentará el manifiesto bajo protesta de decir verdad donde señale que visitó el 70% de las instalaciones de la **"ANAM"** adjuntando a la misma, el formato de visita **"Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante"** (**Anexo B**), fotografía y/o firma. dando cumplimiento a los requisitos señalados.



IX. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con los artículos 53 de **"LA LEY"** y 95 y 96 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales de dos al millar (0.002), por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios descritos en el presente Anexo Técnico, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se aplicará una pena convencional por no cumplir con la inscripción de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de no recibir los comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales en el plazo establecido, se aplicará una pena del 0.2% por cada día natural de atraso en la entrega pactada, se calculará por el importe mensual de la factura multiplicando el importe total **mensual**, por el porcentaje de la penalización, por el número de días de atraso.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del **"SERVICIO"** fuera del plazo convenido, antes de IVA, cuando exista atraso en la fecha pactada para la prestación del servicio.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al prestador del servicio por escrito, al día hábil siguiente en que se determinen por parte del administrador del contrato. El prestador del servicio cubrirá la pena convencional, mediante entero a la **"ANAM"**, mediante nota de crédito.

Con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de **"LA LEY"**, el pago por el **"SERVICIO"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. La acumulación de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento correspondiente al 10% del monto total máximo del contrato antes de IVA. En caso contrario, **"LA ANAM"**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico correspondiente.

X. DEDUCCIONES.

Con fundamento en el artículo 53 Bis de **"LA LEY"** y 97 de su Reglamento, la **"ANAM"**, en caso de que se presenten fallas en la prestación del **"SERVICIO"**, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio, las deducciones serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se aplicarán de acuerdo con lo siguiente:





Incidencia	Importe de la Deducción
De 1 a 10	1% del valor total de la factura correspondiente sin IVA.
De 11 a 20	2% del valor total de la factura correspondiente sin IVA.
De 21 a 50	3% del valor total de la factura correspondiente sin IVA.
De 51 en adelante	5% del valor total de la factura correspondiente sin IVA.

Una vez que el administrador del contrato correspondiente notifique por escrito los incumplimientos parciales y/o deficientes al prestador del servicio, las mismas deberán ser subsanadas a más tardar dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores. En caso de no recibir las correcciones en el plazo establecido, se aplicará una nueva deductiva.

Así mismo, **"LA ANAM"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

En ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

XI. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

La forma de adjudicación será por partida única, misma que se adjudicará a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas para la prestación del servicio, siendo obligatorio para los licitantes cotizar el 100% del servicio requerido.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción I de **"LA LEY"** y 85 de su Reglamento, el contrato a formalizar será abierto.

XII. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 84, octavo párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, el Administrador del contrato será el servidor público que funge como Director adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de **"LA ANAM"**, o el Servidor Público que lo sustituya en el cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se celebre para la prestación del "Servicio Fumigación" objeto del presente Anexo Técnico, quien señala como domicilio de **"LA ANAM"** en Paseo de la Reforma No. 10, Piso 29, Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 55-1203-0000, extensión 47402. El Administrador del contrato podrá ser localizado en un horario de lunes a



viernes de 9:00 a 18:00 horas; o el servidor público que lo sustituya en el cargo o quien designe el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de **"LA ANAM"**.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, como son: la aceptación de la realización de los servicios tal y como se estipula en el presente Anexo Técnico, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los servidores públicos que serán designados para labores de administración por parte de este.

XIII. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

Se realizará la verificación de la prestación del servicio conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico, debiendo ser a entera satisfacción de **"LA ANAM"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, no se tendrá por recibido.

Con base en lo estipulado en los artículos 84 último párrafo y 108 del Reglamento de **"LA LEY"**, la verificación y aceptación del servicio se realizará a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El Personal del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos y controles que establezca **"LA ANAM"**, para la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como para el control de entrada y salida del personal.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará a su personal los equipos de seguridad necesarios para prevenir y evitar riesgos físicos y lesiones.

La Forma y Términos en que se realizará la verificación y aceptación de los servicios será de acuerdo con lo señalado en el presente Anexo Técnico de conformidad con todo lo estipulado y ofertado por el prestador del servicio.

XIV. GARANTÍAS.

XIV.1. Garantía de vicios ocultos.

"EL LICITANTE" se obliga a garantizar la responsabilidad derivada de los defectos y /o vicios ocultos de los bienes, calidad y efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales previos,





en caso contrario, se solicitará nuevamente su aplicación (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para la **"ANAM"**, para lo cual, **"EL LICITANTE"** presentará carta donde se comprometa a lo señalado.

XIV.2. De Cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 48 fracción II y 49 fracción I de **"LA LEY"**, 85 fracción III y 103 de su Reglamento, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza expedida por la institución financiera y/o de seguros a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del **10 % del monto total máximo** del contrato antes de IVA, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 10, piso 29, Col. Tabacalera, C. P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de **"LA LEY"**, la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **"LA ANAM"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar a **"LA ANAM"** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la LEY.

XIV.3. Póliza de Responsabilidad Civil.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a entregar a favor de **"LA ANAM"** dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a **"LA ANAM"**, su personal y/o terceros en sus bienes y/o personas, **por el 0.5 % (cero punto cinco por ciento)**, con cobertura de actividades e inmuebles y trabajos terminados, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad o hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de **"LA ANAM"**, a sus empleados o a terceros en sus bienes y/o personas, o de cualquier causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** o a su personal.



XV. FORMA DE PAGO.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores, señalados en el Capítulo Quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y de Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el D.O.F. el día 09 de septiembre de 2010, el pago del servicio se efectuará de la siguiente manera:

El pago del servicio se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega y aceptación formal de la factura electrónica, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

"EI PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago enviará la factura electrónica (en formato PDF y XML) al correo del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la cual deberá contener los requisitos fiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal 2019, el número de contrato y el periodo de la prestación del Servicio.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EI PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos **por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"LA ANAM"**, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA ANAM", cubrirá sus obligaciones tributarias y pagará las contribuciones, derechos y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes que correspondan, tenga la obligación de cubrir durante la vigencia del contrato que al efecto se genere.

La facturación deberá emitirse a nombre de:

Razón Social: Agencia Nacional de Aduanas de México
RFC: ANA220101C78



Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 10, pisos 22 – 31, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030

Régimen Fiscal: 603 Persona moral con fines no lucrativos.

XVI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LA ANAM” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- i. La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato.
- ii. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual, a excepción de los derechos de cobro.
- iii. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ANAM”**.
- iv. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios.
- v. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- vi. Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- vii. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
- viii. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- ix. Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- x. El monto de rescisión del contrato será conforme al artículo 54 de **“LA LEY”**
- xi. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de **“LA LEY”** y su Reglamento.

XVII. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1) La propuesta técnica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral del presente **Anexo Técnico**.
- 2) **“EL LICITANTE”** deberán realizar las visitas a las instalaciones de la **ANAM** mencionados en el **Anexo A**, cubriendo el 70% de las mismas; por lo que dentro de su propuesta técnica presentará el manifiesto bajo protesta de decir verdad que visitó el 70% de las instalaciones de la **ANAM** con sus respectivos formatos de visita deberá incluir fotografía y firma en la **“Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante” (Anexo B)**





- 3) **"EL LICITANTE"** deberá entregar el Currículum de la empresa (donde demuestre que cuenta con mínimo 1 año de experiencia).
- 4) **"EL LICITANTE"** deberá presentar la Licencia Sanitaria vigente para brindar Servicios de Fumigación, Desinfección y Control de Plagas.
- 5) **"EL LICITANTE"** deberá presentar el Esquema estructural (organigrama).
- 6) **"EL LICITANTE"** deberá presentar la manifestación por escrito donde se compromete a disponer del equipo adecuado y en buenas condiciones, así como el personal capacitado para desarrollar las actividades de control de plagas, contención de perros y gatos, así como el manejo de aves rapaces, las cuales se ejecuten sin que exista un riesgo para las operaciones.
- 7) **"EL LICITANTE"** deberá presentar manifestación por escrito de que cuenta con la capacidad para la toma de muestras e identificación de las especies de fauna.
- 8) **"EL LICITANTE"** deberá presentar la escrito en el que manifieste que conoce y dará cabal cumplimiento, de acuerdo con la prestación del servicio solicitado, conforme a la siguiente normatividad nacional e internacional:
 - Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento.
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con su Reglamento.
- 9) Escrito debidamente firmado por el **"LICITANTE"**, en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado, una vez emitido el fallo correspondiente y previo al inicio del **"Servicio"**, se compromete a cumplir con los aspectos relativos al trámite de identificación para todo el personal que ingresará a realizar los servicios, así como a realizar los trámites necesarios para la expedición de licencias para conducir sus vehículos en el área operacional, el balizamiento de unidades y autorización de ingreso a vehículos en las áreas operacionales de la **"ANAM"**.
- 10) **"EL LICITANTE"** presentará dentro de su propuesta técnica por inmueble de la **"ANAM"**, la relación del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del **"SERVICIO"**.
- 11) **"EL LICITANTE"** presentará escrito donde manifieste que cuenta con al menos 12 vehículos necesarios para realizar recorridos en las áreas de movimiento y área perimetral y que se encuentran en óptimas condiciones de operación, adjuntando copia de las facturas con que acredite la propiedad de dichas unidades a nombre del **"LICITANTE"**.
- 12) Escrito del **"LICITANTE"**, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado queda obligado a realizar la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores que presten el servicio y que, para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del Instrumento Jurídico, entregara al Administrador del Contrato en forma bimestral las constancias de cumplimiento.

XVIII. NORMAS OFICIALES.

De conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y lo establecido en los artículos **31** y **39**, **fracción II inciso d)** del **Reglamento**, **"EL LICITANTE"** como parte de la prestación del **"SERVICIO"** requerido en el presente Anexo Técnico, deberá dar cumplimiento a las siguientes normas:





Número de Norma	Descripción de Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo"
NOM-256-SSA1-2012	"Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas"
NOM-232-SSA1-2009	"Plaguicidas: que establece los requerimientos de envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y domestico"

"EL LICITANTE" para dar cumplimiento a este numeral deberá presentar dentro su propuesta, un escrito donde manifieste que se obliga a cumplir las Normas señaladas.

Nota: la "ANAM" se reserva el derecho de verificar el estricto cumplimiento de la normatividad antes mencionada.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO A
Relación de Inmuebles donde prestaran el Servicio

REGIÓN NOROESTE

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
1	Aduana Ensenada, B.C.,	Aduana de Ensenada	Boulevard Teniente Azueta No. 224, Zona Centro, C.P. 22800, Ensenada, B.C.	Baja California
2	Aduana Mexicali, B.C.	Puerto Fronterizo Los Algodones	Avenida Independencia, No. 200, Colonia Zona Urbana del Ex-Ejido Culiacán, Lt. 7, 8 Y 9 Fracción Sur, Mexicali, Baja California, C.P. 21970	Baja California
3	Aduana Mexicali, B.C.	Puerto Fronterizo Mexicali I	Avenida Reforma, No. 3, Colonia Primera Sección, Mz. A, Mexicali, Baja California. C.P. 21100	Baja California
4	Aduana Mexicali, B.C.	Aduana de Mexicali	Boulevard Abelardo L. Rodríguez S/N, Colonia Alamitos, Mexicali, Baja California, C.P. 21210	Baja California
5	Aduana Tecate, B.C.	Bodega y Patio Fiscal Segundo Reconocimiento	Plutarco Elías Calles S/N, Lote 7C, Manzana 10, Primera Sección, entre Avenida México y Lázaro Cárdenas, Zona Centro, C.P. 21400, Tecate, B.C.	Baja California
6	Aduana Tecate, B.C.	Aduana de Tecate Exportación	Lázaro Cárdenas S/N, Manzana 9, esq. Callejón Madero, Zona Centro, C.P. 21400, Tecate, B.C.	Baja California
7	Aduana Tecate, B.C.	Puerto Fronterizo Puerta Tecate	Calle Lázaro Cárdenas, S/N, Colonia Zona Centro, Tecate, Baja California, C.P. 21400	Baja California
8	Aduana Tijuana, B.C.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Abelardo L. Rodríguez	Avenida Lázaro Cárdenas Norte S/N, Col. Aeropuerto, C.P. 22300, Tijuana, B.C.	Baja California





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
9	Aduana Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana Exportación	Línea Internacional s/n, esq. Sor Juana Inés de la Cruz, Fraccionamiento Mesa de Otay, C.P. 22509, Tijuana, B.C.	Baja California
10	Aduana Tijuana, B.C.	Importación	Av. Sor Juana Inés de La Cruz No. 19950, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Mesa de Otay, Tijuana, B.C.	Baja California
	Destino de Bienes			
11	Aduana Tijuana, B.C.,	Puerto Fronterizo Mesa de Otay	Boulevard Bellas Artes No.17664, Lt. 36, Colonia Garita de Otay, Tijuana, Baja California, C.P. 22430	Baja California
12	Aduana Tijuana, B.C.	Puerto Fronterizo El Chaparral	Avenida José María Larroque, No. 471, Lt. 1, Mz. 11, Colonia Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	Baja California
13	Aduana Tijuana, B.C.	Puerto Fronterizo Puerta México Este	Rampa Xicoténcatl, No. 10316, Lts. 2,3,4,5, Colonia Cuauhtémoc, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	Baja California
14	Aduana La Paz, B.C.S.		Calle Nueva S/N, entre Aquiles Serdán y Carretera Transpeninsular, Fraccionamiento Las Garzas, Parque Industrial Puesta del Sol, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur
15	Aduana La Paz, B.C.S.	Aeropuerto Internacional de La Paz Gral. Manuel Márquez de León	Carretera Transpeninsular Km. 10, C.P. 23009, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur
16	Aduana La Paz, B.C.S.	Aeropuerto Internacional de San José del Cabo	Carretera Transpeninsular Km. 17.5, C.P. 23400, San José del Cabo, B.C.S.	Baja California Sur
17	Aduana La Paz, B.C.S.	Aeropuerto de Loreto	Carretera Transpeninsular Km. 3, C.P. 23880, Loreto, B.C.S.	Baja California Sur
18	Aduana La Paz, B.C.S.	Sección Aduanera de Pichilingue	Carretera a Pichilingue Km. 17, C.P. 23010, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
19	Aduana La Paz, B.C.S.	Sección Aduanera de Cabo San Lucas	Prolongación Leona Vicario S/N, Col. Mesa Colorada, II Etapa, dentro del Aeropuerto Internacional de Cabo San Lucas, C.P. 23462, B.C.S.	Baja California Sur
20	Aduana La Paz, B.C.S.	Sección Aduanera de Santa Rosalía	Carretera Transpeninsular Km. 195, Edificio de Transbordadores Planta Baja, C.P. 23920, Municipio de Mulegá, B.C.S., dentro del Recinto Portuario de Santa Rosalía	Baja California Sur
21	Aduana La Paz, B.C.S.	Aduana la Paz	Álvaro Obregón No. 320, esq. Ignacio Bañuelos Cabezud, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur
22	Aduana Chihuahua, Chih.	Aeropuerto Internacional de Chihuahua General Roberto Fierro Villalobos	Boulevard Juan Pablo II Km. 14.5, C.P. 31390, Chihuahua, Chih.	Chihuahua
23	Aduana Chihuahua, Chih.	Aduana de Chihuahua	Avenida Homero No. 540, It 6, mz 16,, Col. Zona Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.	Chihuahua
24	Aduana Ojinaga, Chih.	Patio Fiscal de la Aduana de Ojinaga	Av. del Comercio S/N, entre las Calles 22A. y 24A, Col. 1° de Septiembre, C.P. 32881, Ojinaga, Chih.	Chihuahua
25	Aduana Ojinaga, Chih.	Puente Internacional Manuel Ojinaga	Boulevard Libre Comercio No. 2401, Colonia Rio Bravo, Del. Ojinaga, C.P. 32882, Ojinaga, Chihuahua	Chihuahua
26	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Aeropuerto Internacional Abraham González	Carretera Panamericana Km. 20, C.P. 32501, Ciudad Juárez, Chih.	Chihuahua
27	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Ferrocarril	Avenida Eje Juan Gabriel S/N, entre Constitución e Insurgentes, Col. Chaveña, C.P. 32060, Ciudad Juárez, Chih.	Chihuahua





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
28	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Área San Jerónimo, dentro del plan parcial San Jerónimo; adyacente a las instalaciones del Puerto Fronterizo San Jerónimo (Unión Ganadera)	Lote UAIC-I, condominio B, Área de San Jerónimo, dentro del Plan Parcial San Jerónimo, Municipio de Juárez, Chih.	Chihuahua
29	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo San Jerónimo	Acera Norte en Libramiento San Jerónimo, Carretera Juárez Casas Grandes No. 1571, Colonia El Mirador, Juárez, Chihuahua, C.P. 32260.	Chihuahua
30	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo Córdoba, Cruce Internacional N° 26	Acera Norte en la Avenida de las Américas No. 2700, Colonia Parque Chamizal, Juárez, Chihuahua, C.P. 32600.	Chihuahua
31	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo Zaragoza, Cruce Internacional N° 27	Acera Oriente en la Avenida Internacional, No. 100, Colonia Waterfill-Zaragoza, Juárez, Chihuahua, C.P. 32550.	Chihuahua
32	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Módulo CIITEV de Ciudad Juárez	Carretera Libre 45 Km. 30, Colonia Distrito De Bravo Garita, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32000.	Chihuahua
33	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo El Porvenir	Calle Privada Francisco I Madero 9, S/N, Lt. 1, Mz. 50, Praxedis G. Guerrero, El Porvenir, Chihuahua, C.P. 32780	Chihuahua
34	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo Juárez, Cruce Internacional N° 23, Puente Peatonal Santa Fe	Acera Norte en Avenida Juárez, No. 900, Colonia Centro Cruce Internacional 23, Juárez, Chihuahua, C.P. 32000.	Chihuahua





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
35	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo, Guadalupe Tornillo	Km. 43+155 Carretera Federal, No. 2, Lt. 43, Mz. 45, Colonia Centro, Guadalupe, Chihuahua, C.P.32741	Chihuahua
36	Aduana Puerto Palomas, Chih.	Puerto Fronterizo Palomas Cruce Internacional N° 19	Calle Internacional, No. 100, Mz. 1, Lt. 2, Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascención, Chihuahua, C.P. 31830 entre Av. 5 de mayo y Av. 1 de mayo	Chihuahua
37	Aduana Puerto Palomas, Chih.	Puerto Fronterizo El Berrendo	Carretera Federal 2 Casas Grandes 57+500, Ranchería El Berrendo, Janos, Chihuahua, C.P. 31840	Chihuahua
38	Aduana Mazatlán, Sin.	Aeropuerto Internacional de Mazatlán Rafael Buelna	Carretera Internacional al Sur Km. 12, C.P. 82080, Mazatlán, Sin.	Sinaloa
39	Aduana Mazatlán, Sin.	Sección Aduanera de Topolobampo	Parque Industrial Pesquero, Interior Muelle Fiscal, C.P. 81370, Topolobampo, Sin.	Sinaloa
40	Aduana Mazatlán, Sin.	Aduana de Mazatlán	Avenida Emilio Barragán S/N, Interior del Recinto Portuario, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 82040, Mazatlán, Sin.	Sinaloa
41	Aduana Guaymas, Son.	Aeropuerto Internacional de Guaymas	Carretera a San José de Guaymas Km. 2, C.P. 85400, Guaymas, Son.	Sonora
42	Aduana Guaymas, Son.	Muelle Fiscal de la Administración Portuaria Integral de Guaymas	Muelle Fiscal, Zona Franca S/N, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Son.	Sonora
43	Aduana Guaymas, Son.	Aduana de Guaymas	Avenida Aquiles Serdán S/N, esq. Calle 26, Col. Centro, C.P. 85400, Guaymas, Son.	Sonora
44	Aduana Sonoyta, Son.	Garita San Emeterio	Carretera Federal 2, Tramo Sonoyta-Caborca, Km. 26.5, fracción "B", Col. Sonoyta Centro, C.P. 83570, General Plutarco Elías Calles, San Emeterio, Son.	Sonora





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
45	Aduana Sonoyta, Son.		Boulevard de las Américas No. 29, Pueblo Hombres Blancos, General Plutarco Elías Calles, Sonora, C.P. 83570	Sonora
46	Aduana Sonoyta, Son.	Garita Almejas	Carretera Estatal 37, Tramo Caborca-Puerto Peñasco Km. 44, Col. Estación Almejas, C.P. 83566, Puerto Peñasco, Son.	Sonora
47	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Nogales Miguel Hidalgo	Carretera Internacional, Tramo Nogales-Hermosillo Km. 13, C.P. 84084, Nogales, Son.	Sonora
48	Aduana Nogales, Son.	Garita Km 21, Agua Zarca	Carretera Internacional 15 No. 5540, Fracción "D", Manzana 1, esquina con Boulevard Centenario, Nogales, Sonora.	Sonora
49	Aduana Nogales, Son.	Inmueble de Ferromex	Carretera Internacional Km. 5.5, Col. Parque Industrial, C.P. 84055, Nogales, Son.	Sonora
50	Aduana Nogales, Son.	Puerta México	Prolongación Avenida Álvaro Obregón No. 2857, Col. Parque Industrial, C.P. 84094, Nogales, Son.	Sonora
51	Aduana Nogales, Son.	Puerto Fronterizo Nogales I y II (Mariposas)	Avenida Adolfo López Mateos, No 2, Colonia Centro, Nogales, Sonora, C.P. 84000	Sonora
52	Aduana Nogales, Son.	Puerto Fronterizo El Sásabe	Camino México Usa, S/N, Puerto El Sásabe, C.P. 83870, Sáric, Sonora	Sonora
53	Aduana Nogales, Son.	Puerto Fronterizo III, Aduana de Nogales, Garita 3 Las Mariposas	Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 4, Lt. 1 Mz. 1, Colonia Mariposas, Nogales, Sonora, C.P. 84105	Sonora
54	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Culiacán	Carretera Internacional Navolato-Bachigualato, Km. 4.5, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	Sinaloa
55	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional del Valle del Fuerte, de Los Mochis	Carretera Tramo Los Mochis-Topolobampo Km. 12.5, C.P. 81280, Ahome, Sin.	Sinaloa
56	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Hermosillo General Ignacio Pesquería	Boulevard García Morales Km. 9.5, de la Carretera a Bahía de Kino, Col. La Manga, C.P. 83220, Hermosillo, Son.	Sonora





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
57	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón	Carretera Internacional, Tramo Ciudad Obregón-Navojoa Km. 15, C.P. 85000, Cajeme, Son.	Sonora
58	Aduana Agua Prieta	Puerto Fronterizo Agua Prieta	Calle 1 y 2 No. 50, Lt. 1, Mz. 1-2-3-2, Colonia Centro, Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200	Sonora
59	Aduana Naco, Son.	Puerto Fronterizo de Naco	Avenida Francisco I. Madero Final, S/N, Colonia Centro, Naco, Sonora, C.P. 84180	Sonora
60	Aduana San Luis Río Colorado, Son.	Módulo de Servicios Tributarios de San Luis Río Colorado	Avenida Carlos G. Calles No. 6, Colonia Centro, San Luis Río Colorado, Sonora, C.P. 83400	Sonora
61	Aduana San Luis Río Colorado, Son.	Puerto Fronterizo de San Luis Río Colorado II	Carretera Federal San Luis Río Colorado-Sonoyta Km 6, Ciudad San Luis Río Colorado, Sonora, C.P. 83455	Sonora

REGIÓN NORESTE

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
1	Aduana Piedras Negras, Coah.	Puente Internacional Piedras Negras 1	Avenida Hidalgo N. 410 Nte, Colonia Zona Centro, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza
2	Aduana Piedras Negras, Coah.	Puente Internacional II Coahuila 2000	Libramiento Fausto Z. Martínez, No. 600 Ote, Colonia Zona Centro, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26000	Coahuila de Zaragoza
3	Aduana Ciudad Acuña, Coah.	Patio Fiscal de Ciudad Acuña	Emiliano Zapata S/N, esq. Nicolás Bravo, Col. San Andrés, C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza
4	Aduana Ciudad Acuña, Coah.	Puente Internacional Presa La Amistad	El Campamento El Mirador y su vía de acceso que entronca por el Camino de acceso a la cortina Presa Internacional La Amistad, S/N, Acuña, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26200	Coahuila de Zaragoza
5	Aduana Ciudad Acuña, Coah.	Aduana de Ciudad Acuña	Calle Acceso Entrada Puente Internacional Acuña-Del Río Tx, S/N, Colonia Zona Centro, Acuña, Coahuila De Zaragoza, C.P. 26200	Coahuila de Zaragoza





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
6	Aduana Torreón, Coah.	Aduana de Torreón	Boulevard Del Desierto, Polígono 2, Col. Ferropuerto Laguna, C.P. 27400, Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza
7	Aduana Torreón, Coah.	Aeropuerto Internacional Francisco Sarabia	Carretera Torreón-San Pedro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza
8	Aduana Torreón, Coah.	Aeropuerto Internacional de Durango Guadalupe Victoria	Autopista Durango-Gómez Palacio Km. 15.5, C.P. 34305, Durango, Dgo.	Durango
9	Aduana Monterrey, N.L.	Aeropuerto Internacional del Norte, vuelos privados	Carretera Federal 85 a Laredo km. 10.6, C.P. 66600, Apodaca, N.L.	Nuevo León
10	Aduana Monterrey, N.L.	Aeropuerto Internacional de Monterrey General Mariano Escobedo	Carretera Miguel Alemán Km. 24.5, C.P. 66600, Apodaca, N.L.	Nuevo León
11	Aduana Monterrey, N.L.	Terminal Ferroviaria Kansas City	Carretera Tramo Monterrey-Colombia Santa Rita Km. 15, C.P. 66050, Salinas Victoria, N.L.	Nuevo León
12	Aduana Monterrey, N.L.		Autopista Periférico-Monterrey No. 4101, Km. 537, Col. Centro, C.P. 66050, General Escobedo, N.L.	Nuevo León
13	Aduana Monterrey, N.L.	Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, Hangar ICCS	Carretera Miguel Alemán Km. 24, Zona de Hangares del Aeropuerto Internacional de Monterrey, Hangar ICCS, C.P. 66600, Apodaca, N.L.	Nuevo León
14	Aduana Monterrey, N.L.	Aduana de Monterrey	Carretera Federal libre Monterrey-Colombia, Km. 5.5, S/N, Col. Niños Héroes, C.P. 66050, General Escobedo, N.L.	Nuevo León
15	Aduana Monterrey, N.L.	Sección aduanera Salinas Victoria (Interpuerto)	Carretera Monterrey-Colombia Km. 16.5, Salinas Victoria, N.L.	Nuevo León
16	Aduana Colombia, N.L.	Alojamiento (Dormitorios) Aduana de Colombia	Cerro de La Silla No. 123, Centro de Facilidades al Comercio Internacional (Cefacil), Congregación Colombia, C.P. 65000, Municipio de Anáhuac, N.L.	Nuevo León





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
17	Aduana Colombia, N.L.	Puente Internacional Honorable General Bernardo Reyes	Carretera Nuevo Laredo A Piedras Negras No. 100, Lt. S/N, Colombia, Nuevo León, C.P. 65000.	Nuevo León
18	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Almacén y Patio Fiscal de Nuevo Laredo	Municipio Libre, Prolongación Pedro Pérez Ibarra, Fracción del Lote No. 7 S/N, Col. Terrenos, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas
19	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Estación Sánchez	Carretera Tramo Nuevo Laredo-Anáhuac Km. 109, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas
20	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Oficina de Ferrocarril Km. 6 de Nuevo Laredo	Artículo 123 y Chihuahua S/N, Col. San Rafael, C.P. 88298, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas
21	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Ferrocarril Rayos Gamma Puente Negro	Avenida César López de Lara S/N, Km. 2, Terminal del FF.CC. Puente Negro, Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas
22	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Puerto Fronterizo Nuevo Laredo III	Libramiento Méx 2, No. Km. 6, Ejido El Canelo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88176.	Tamaulipas
23	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Puerto Fronterizo Nuevo Laredo I y II	Calle 15 de junio No. 3102, Colonia Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000	Tamaulipas
24	Aduana Ciudad Camargo, Tamps.	Puente Internacional de Ciudad Camargo	Calle Puerto Fronterizo, S/N, Ciudad Carretera Ciudad Camargo-Río Grande, Camargo, Tamaulipas, C.P. 88440.	Tamaulipas
25	Aduana de Ciudad Camargo	Puerto Fronterizo El Vado	Calle Puente Internacional, S/N, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, C.P. 88400.	Tamaulipas
26	Aduana Cd. Miguel Alemán, Tamps.	Puente Internacional Ciudad Miguel Alemán	Calle Primera, S/N Colonia Ciudad Miguel Alemán (Centro) Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300.	Tamaulipas
27	Aduana Cd. Miguel Alemán, Tamps.	Puerto Fronterizo de Nueva Ciudad Guerrero, Presa Falcón	Carretera Federal Libre, Nueva Ciudad Guerrero, S/N, Colonia Nueva Ciudad Guerrero (Centro), Guerrero Tamaulipas, C.P. 88370.	Tamaulipas





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
28	Aduana Matamoros, Tamps.	Puente Viejo	Avenida de Las Américas S/N, Col. Moderna, C.P. 87330, Matamoros, Tamps.	Tamaulipas
29	Aduana Matamoros, Tamps.	Sección Aduanera Ferroviaria de Matamoros	Carretera Matamoros-Reynosa Km. 10.9, Libramiento Ferroviario, Ejido Guadalupe, C.P. 87569, Matamoros, Tamps.	Tamaulipas
30	Aduana Matamoros, Tamps.	Módulo CIITEV de Matamoros	Calle 14 S/N, esq. Galeana, Col. Ferrocarril, C.P. 87320, Matamoros, Tamps.	Tamaulipas
31	Aduana Matamoros, Tamps.	Puerto Fronterizo Matamoros I	Avenida Álvaro Obregón, No. 89. Colonia Jardín, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87330.	Tamaulipas
32	Aduana Matamoros, Tamps.	Puerto Fronterizo TLC Lucio Blanco	Carretera Internacional TLC, No. 3003, Colonia Poblado Lucio Blanco, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87397.	Tamaulipas
33	Aduana Matamoros, Tamps.	Aduana Camargo	Carretera Puente internacional Km. 6	Tamaulipas
34	Aduana Matamoros, Tamps.	Puente Tomate	Calle Acción Cívica, No. 89, Colonia Doctores, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87440.	Tamaulipas
35	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Lucio Blanco	Carretera Tramo Matamoros-Mazatlán Km. 83, Col. Almaguer, C.P. 88750, Reynosa, Tamps.	Tamaulipas
36	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puente Internacional I y II Benito Juárez	Avenida Miguel Alemán, No. 1255, Colonia Centro, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500.	Tamaulipas
37	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Módulo CIITEV de Reynosa	Calle Libramiento Echeverría S/N, Colonia del Prado, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88560.	Tamaulipas
38	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Aduana de Reynosa y Puerto Fronterizo Nuevo Amanecer	Boulevard Luis Donaldo Colosio, S/N, Colonia Nuevo Amanecer, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88786.	Tamaulipas
39	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puerto Fronterizo Las Flores	Avenida Benito Juárez, S/N, Colonia Nuevo Progreso, Río Bravo, Tamaulipas, C.P. 88810	Tamaulipas





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
40	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puerto Fronterizo Anzaldúas	Continuidad Puente Internacional Anzaldúas, No. Km. 6.244, Ciudad Vista Hermosa, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630.	Tamaulipas
41	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puente Internacional Río Bravo-Donna	Carretera Libre Río Bravo Donna, S/N, Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, C.P. 88800.	Tamaulipas
42	Aduana Altamira, Tamps.	Aduana de Altamira	Carretera Río Tamesí Km. 0+720, esquina Golfo de California, Puerto Industrial, C.P. 89608, Altamira, Tamps.	Tamaulipas
43	Aduana Altamira, Tamps.		Boulevard Río Tamesí No. 720, entre Boulevard de Los Ríos y Golfo de California, Zona Industrial, C.P. 89608, Altamira, Tamps.	Tamaulipas
44	Aduana Tampico, Tamps.	Aeropuerto Internacional de Tampico Francisco Javier Mina	Carretera Tramo Tampico-Mante Km. 144, C.P. 89339, Tampico, Tamps.	Tamaulipas
45	Aduana Tampico, Tamps.	Aduana de Tampico, Interior del Recinto Portuario	Calle Blanca S/N, Interior del Recinto Fiscal, Col. Morelos, C.P. 89290, Tampico, Tamps.	Tamaulipas
46	Aduana Tampico, Tamps.		Muelles 10 y 11, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamps.	Tamaulipas

REGIÓN OCCIDENTE

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
1	Aduana Aguascalientes,	Aeropuerto Internacional de Aguascalientes	Autopista 45, Tramo Aguascalientes-Lagos de Moreno, entronque Peñuelas, Poblado Buenavista de Peñuelas, C.P. 20340, Peñuelas, Ags.	Aguascalientes
2	Aduana Aguascalientes	Aduana de Aguascalientes	Carretera Estatal Loretito-Chicalote Km. 3.5, Ejido Loretito, Municipio de San Francisco de Los Romo, C.P. 20356, Aguascalientes, Ags.	Aguascalientes
3	Aduana Aguascalientes	Aeropuerto Zacatecas	Tramo, Carretera Federal 45, Zacatecas - Fresnillo 23, 98500 Zac.	Zacatecas





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
4	Aduana Manzanillo, Col.	Aeropuerto Internacional de Manzanillo, Playa de Oro	Carretera Manzanillo - Barra de Navidad, C.P. 28000, Manzanillo, Col.	Colima
5	Aduana Manzanillo, Col.	Aduana de Manzanillo, Administración Portuaria Integral de Manzanillo, Ruta Fiscal y Garitas Aduana de Manzanillo, Centro de Documentación la Muñeca, Jaiba, Patio 15.	Boulevard Miguel de La Madrid S/N, Col. Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Col.	Colima
6	Aduana Manzanillo, Col.	Zona Norte	Zona Norte S/N, Colonia Fondeport, C.P. 28239, Manzanillo, Col.	Colima
7	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	Aeropuerto Internacional de Ixtapa Zihuatanejo	Carretera Tramo Acapulco-Zihuatanejo S/N, José Azueta, C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.	Guerrero
8	Aduana Guadalajara, Jal.	Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo, Aduana de Guadalajara	Carretera Guadalajara-Chapala Km. 17.5, Col. Las Ánimas, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	Jalisco
9	Aduana Guadalajara, Jal.	Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta Gustavo Díaz Ordaz	Carretera Tramo Puerto Vallarta-Tepic Km. 7.5, Col. Villa de Las Flores, C.P. 48356, Puerto Vallarta, Jal.	Jalisco
10	Aduana Guadalajara, Jal.	Ferropuerto	Dr. Roberto Michel No. 1780, entre Río de La Barca y Río Tizapán, Col. Atlas, C.P. 44870, Guadalajara, Jal.	Jalisco
11	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	Aduana de Lázaro Cárdenas	Domicilio Conocido S/N, Recinto Portuario, C.P. 60950, Interior Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Mich.	Michoacán de Ocampo
12	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	Terminal de Contenedores II (Tec II) Isla de Cayacal	Domicilio Conocido S/N, Recinto Portuario, C.P. 60950, Terminal de Contenedores II (Tec II) Interior Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Mich.	Michoacán de Ocampo





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
13	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	APM	Avenida Lázaro Cárdenas Polígono "A" S/N, Suroeste de la Ciudad de Lázaro Cárdenas, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Michoacán de Ocampo
14	Aduana Aguascalientes, Ags.	Sección Aduanera "Interpuerto" San Luis Potosí	Carretera 57, Tramo San Luis Potosí-Querétaro Km. 184, Eje 140, Km. Interior 4, Zona Industrial, C.P. 78422, Delegación La Pila, San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosí
15	Aduana Aguascalientes, Ags.	Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí Ponciano Arriaga	Carretera Matehuala Km. 9.5, C.P. 78341, San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosí
16	Aduana Aguascalientes, Ags.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz	Carretera Tramo Zacatecas-Calera Víctor R. Rosales, C.P. 98500, Zacatecas, Zac.	Zacatecas

REGIÓN CENTRO SUR

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
1	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Sección Aduanera Puerta México	Km. 15.5 de la Carretera Toluca-Atlacomulco S/N, Col. San Cayetano Morelos, C.P. 50210, Toluca, Estado de Méx.	Estado de México
2	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Aeropuerto Internacional de Toluca, Lic. Adolfo López Mateos	Boulevard Aeropuerto S/N, Col. San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de Méx.	Estado de México
3	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Aduana de Toluca	Boulevard Miguel Alemán Valdés S/N, Esq. Agustín Millán, Col. San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de Méx.	Estado de México
4	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Aeropuerto Internacional de Toluca Adolfo López Mateos	Domicilio Conocido S/N, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca, Estado de México.	Estado de México





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
5	Aduana Guanajuato, Gto.	Aduana de Guanajuato	Carretera Panamericana No. 45, México-Ciudad Juárez, Tramo Silao-León Km. 160.124, Ejido "El Refugio", Rancho San Isidro, C.P. 36100, Silao, Gto.	Guanajuato
6	Aduana Guanajuato, Gto.	Aeropuerto Internacional de Guanajuato	Carretera Tramo Silao-León Km. 505, C.P. 76140, Silao, Gto.	Guanajuato
7	Aduana Guanajuato, Gto.	Sección Aduanera de Celaya	Avenida Poniente S/N y Poniente 2, Col. Ciudad Industrial, C.P. 38010, Celaya, Gto.	Guanajuato
8	Aduana Acapulco, Gro.	Aduana de Acapulco	Avenida Costera Miguel Alemán S/N, esq. Muelle Fiscal, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.	Guerrero
9	Aduana Acapulco, Gro.	Aeropuerto Internacional de Acapulco General Juan N. Álvarez	Boulevard de Las Naciones S/N (Inicio o Fin), Ejido Plan de Los Amates, C.P. 39900, Acapulco, Gro.	Guerrero
10	Aduana Querétaro, Qro.	Aeropuerto Internacional de Morelia Francisco J. Mújica	Carretera Tramo Morelia-Zinapécuaro Km. 24, C.P. 58189, Morelia, Mich.	Michoacán de Ocampo
11	Aduana Querétaro, Qro.	Aeropuerto Internacional de Uruapan, Sección Aduanera	Av. Latinoamericana S/N, Col. San José Obrero, C.P. 60160, Uruapan, Mich.	Michoacán de Ocampo
12	Aduana Puebla, Pue.	Aeropuerto Internacional de Puebla Hermanos Serdán	Carretera Federal México-Puebla, Tramo Huejotzingo-Cholula Km. 91.5, C.P. 74160, Huejotzingo, Pue.	Puebla
13	Aduana Puebla, Pue.	Aduana de Puebla	Calle I No. 1046, Col. Parque Industrial Puebla 2000, C.P. 72225, Puebla, Pue.	Puebla
14	Aduana Querétaro, Qro.	Sección Aduanera Aeropuerto Internacional de Querétaro	Carretera Querétaro-Tequisquiapan Km. 22.5, C.P. 76270, Comunidad de Galeras, Colón, Santiago de Querétaro, Qro.	Querétaro
15	Aduana Querétaro, Qro.	Aduana Querétaro, Qro.	Carretera Estatal No. 540 con accesos en el Kilómetro 19+000 y 19+300, Tramo Querétaro estación Chichimequillas, Pueblo Santa María Begoña, C.P. 76250, El Marqués, Qro.	Querétaro





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
16		Centro de formación	Carretera estatal 540 tramo Querétaro Chichimequillas km 19+300, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués Querétaro C.P. 76250	Querétaro
17		CPED	Carretera estatal 540 tramo Querétaro Chichimequillas km 19+300, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués Querétaro C.P. 76250	Querétaro
18		Unidad Canina	Carretera estatal 540 tramo Querétaro Chichimequillas km 19+200, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués Querétaro C.P. 76250	Querétaro

REGIÓN SURESTE

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
1	Aduana Cd. del Carmen, Camp.	Sección Aduanera de Seybaplaya	Carretera 180, Tramo Campeche-Champotón Km. 176, Col. Seybaplaya, Punta Morritos, C.P. 24460, Champotón, Seybaplaya, Camp.	Campeche
2	Aduana Cd. del Carmen, Camp.	Aduana de Ciudad del Carmen	Avenida Adolfo López Mateos S/N, entre Calle 4 Sur y Calle 5 Sur, C.P. 24129, Ciudad del Carmen, Camp.	Campeche
3	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez Ángel Albino Corzo	Carretera Vergel, Kilómetro 12.48, C.P. 29176, Chiapa de Corzo, Chis.	Chiapas
4	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Tapachula	Carretera Federal 225, Tramo El Jocote-Puerto Madero Km. 18+500, C.P. 30798, Ejido Morelos, Tapachula, Chis.	Chiapas





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
5	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Garita El Carmen Xhán	Km. 24+300 Trinitaria-Carmen Xhán Km. 0+000- Km. 15+000, Localidad Carmen Xhán, Municipio de la Trinitaria, Chis.	Chiapas
6	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto Fronterizo de Talismán	Línea Fronteriza México-Guatemala, S/N, Colonia Frontera Talismán, Tuxtla Chico, Chiapas, C.P. 30870.	Chiapas
7	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto Fronterizo de Cd. Hidalgo, Garita El Garitón	Continuación Carretera Panamericana, No. Km 253.5 Ciudad Cuauhtémoc, Frontera Comalapa, Chiapas, C.P. 30150	Chiapas
8	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto Fronterizo de Ciudad Hidalgo - Rodolfo Robles	2 Calle Oriente, No. 20, Colonia Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas, C.P. 30840.	Chiapas
9	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto fronterizo Suchiate II	Carretera Federal 200 Tepic-Talismán, No. 132, Suchiate, Chiapas, C.P. 30840.	Chiapas
10	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Punto Interno de Control Huixtla	Carretera Costera Huixtla, Villa Comaltitlán Km. 241, No. 580, Rancho Cerro Gordo, Huixtla, Chiapas, C.P. 30640.	Chiapas
11	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	La Trinitaria	Carretera Comitán-Ciudad Cuauhtémoc, No. 8400, Colonia Michoacán, Trinitaria, Chiapas, C.P. 30160	Chiapas
12	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Cruce Fronterizo Nuevo Orizaba	3ª Avenida Sur-Oriente, Parcela 201, Poblado Nuevo Orizaba, Municipio de las Américas, C.P. 29956, Chiapas.	Chiapas
13	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Sección aduanera ciudad Cuauhtémoc	Km 325. No. 31, carretera federal 190. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Frontera, Comalapa, Chiapas. C.P 30150	Chiapas
14	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Oaxaca de Juárez	Carretera Tramo Oaxaca-Puerto Escondido Km. 7.5, C.P. 71236, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.	Oaxaca
15	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido	Carretera Tramo Acapulco-Puerto Escondido Km. 65, C.P. 71236, San Pedro Mixtepec, Juquila, Puerto Escondido, Oax.	Oaxaca
16	Aduana Dos Bocas, Tab.	Aeropuerto Internacional de Villahermosa Cap. Carlos Rovirosa Pérez	Carretera Federal Km. 13.5, Poblado Dos Montes, C.P. 86280, Villahermosa, Tab.	Tabasco





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
17	Aduana Dos Bocas, Tab.	Puerto Fronterizo El Ceibo	Carretera Tenosique El Ceibo Km. 56, No. 47, Colonia Sueños de Oro, Tenosique, Tabasco, C.P. 86900.	Tabasco
18	Aduana Dos Bocas, Tab.		Carretera Federal Villahermosa-Escarcega Km. 113.740, S/N, Predio Los Laureles, Catazajá, Chiapas, C.P. 29980	Chiapas
19	Aduana Salina Cruz, Oax.	Aeropuerto Internacional de Bahías de Huatulco	Carretera Costera Tramo Pinotepa-Salina Cruz, Km. 237, Col. El Zapote, C.P. 70980, Municipio de Santa María Huatulco, Bahías de Huatulco, Oax.	Oaxaca
20	Aduana Salina Cruz, Oax.	Aduana de Salina Cruz	Avenida Miramar S/N, Zona Franca, Terminal de Contenedores, Barrio Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oax.	Oaxaca
21	Aduana Cancún, Q.Roo	Aeropuerto Internacional de Cozumel, Sección Aduanera de Cozumel	Av. Aeropuerto S/N, Centro, Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cozumel, C.P. 77600, Cozumel, Q. Roo.	Quintana Roo
22	Aduana Cancún, Q.Roo	Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún (T-2, T-3 y T-4)	Calle Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún, C.P. 77565, Benito Juárez, Q. Roo.	Quintana Roo
23	Aduana Cancún, Q.Roo	Sección Aduanera de Puerto Morelos	Avenida Rafael E. Melgar S/N, Muelle Fiscal, C.P. 77580, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Q. Roo.	Quintana Roo
24	Aduana Cancún, Q.Roo	Terminal Internacional de Cruceros de Cozumel	Carretera Chankaanab Km. 4.5 Costera Sur, Punta Langosta, C.P. 77600, Municipio de Cozumel, Cozumel, Q. Roo.	Quintana Roo
25	Aduana Subtte López, Q.Roo.	Patio Fiscal de Carpinteros	Carretera Chetumal-Bacalar Km. 1, entre Pintores y Carpinteros del Fundo Legal de Chetumal, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Chetumal Q. Roo.	Quintana Roo
26	Aduana Subtte López, Q.Roo.	Sección Aduanera Chactemal	Carretera Federal Chetumal-Subteniente López, Lt. 695, Subteniente López, Colonia No Definida, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77965.	Quintana Roo





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
27	Aduana Subtte López, Q.Roo	Aduana de Subteniente López	Avenida México, No. 51 Mz. 2 Lt. 5, Subteniente López, Othón P. Blanco, Quintana Roo C.P. 77900	Quintana Roo
28	Aduana Dos Bocas, Tab.	Aduana de Dos Bocas	Carretera Estatal Paraíso-Playa, Interior del Recinto Fiscal S/N, Ranchería El Limón, C.P. 86606, Paraíso, Tab.	Tabasco
29	Aduana Tuxpan, Ver.	Aduana de Tuxpan	Carretera a La Barra Sur Km. 8, Recinto Fiscal, Congregación Tabuco, C.P. 92774, Tuxpan, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave
30	Aduana Tuxpan, Ver.	Sección Aduanera	Carretera a La Barra Sur Km. 8+500, Ex Ejido de La Asunción, Santiago de La Peña, C.P. 92770, Tuxpan, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Aduana Veracruz, Ver.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Heriberto Jara Corona	Carretera Tramo Veracruz-Jalapa, Col. Las Bajadas, C.P. 91726, Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave
32	Aduana Veracruz, Ver.	Aduana de Veracruz	Carretera a San Juan de Ulúa Km. 3.5, Recinto Fiscal, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave
33	Aduana Veracruz, Ver.	Administración Portuaria Integral de Veracruz	Ex Ejido Vergara y su anexo Tarimoya y Ex hacienda Buenavista, conocida con el nombre de "Punta Gorda", Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave
34	Aduana Veracruz, Ver.	Zona de Actividades Logísticas (ZAL), Puerto de Veracruz	Eje 90 del Boulevard Portuario (Km 13.5), Ex Ejido Vergara y su anexo Tarimoya, Zona de Actividades Logísticas, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave
35	Aduana de Coatzacoalcos	Aduana de Coatzacoalcos	Interior del Recinto Fiscal Autorizado S/N, Zona Franca, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
36	Aduana Progreso, Yuc.	Aeropuerto Internacional Lic. Manuel Crescencio Rejón	Av. Internacional S/N, Col. Sámbula, C.P. 97291, Mérida, Yuc.	Yucatán
37	Aduana Progreso, Yuc.	Aduana de Progreso	Interior del Muelle Fiscal S/N, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso, Yuc. (Km. 3.2 Viaducto Terminal Remota API)	Yucatán

REGIÓN CENTRAL

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
1		Torre Caballito	Av. Paseo de La Reforma No. 10, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Ciudad de México
2	Aduana México	Sección Aduanera	Rabaúl No. 350, Col. Jardín Azpeitia, C.P. 02760, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México.	Ciudad de México
3	Aduana México	Aduana de México (Pantaco)	Cuitláhuac y Ferrocarril Central S/N, Col. Estación Pantaco, C.P. 02230, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México.	Ciudad de México
4	Aduana AICM	Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Zona Federal, Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Avenida 602 No. 161, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Zona Federal del AICM, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.	Ciudad de México
5	Aduana AIFA	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	Circuito Exterior Mexiquense, km 33, Santa Lucia, C.P. 55600, Zumpango de Ocampo, Méx.	Estado de México
6		Laboratorio Central de Aduanas	Calzada Legaria No. 608 y Presa de La Angostura, Col. Irrigación, C.P. 11500, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Ciudad de México





NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO
7		Archivo Valerio Trujano	Calle Valerio Trujano No. 69, entre Violeta y Mina, Col. Guerrero, C.P. 06300, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Ciudad de México
8		El Reloj	Calzada de Tlalpan No. 2775, Col. San Pablo Tepetlapa, C.P. 04620, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.	Ciudad de México

Regiones	Inmuebles
REGIÓN NOROESTE	61
REGIÓN NORESTE	46
REGIÓN OCCIDENTE	16
REGIÓN CENTRO SUR	18
REGIÓN SURESTE	37
REGIÓN CENTRAL	8
TOTAL	186

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO B

Constancia de Visita a las Instalaciones de la Convocante

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada del **Licitante**)*

Por medio de la presente hago constar que el (la) C.

en representación de la empresa

asistió a la **visita** donde se ejecutarán los trabajos del “**Servicio Integral de Fumigación para las Instalaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México**”, objeto del procedimiento de contratación de la **Invitación Nacional**, realizada en esta fecha _____ en punto de las _____ hrs; en las instalaciones del inmueble cuya ubicación es: _____

Durante el recorrido por las instalaciones el licitante se da por enterado de la situación física del lugar y acepta que:

1. Está debidamente enterado y compenetrado de las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos.
2. Deberá tomar en cuenta todas las condiciones del lugar que pudiera influir en la prestación del servicio.
3. Estudiará e investigará la disponibilidad y análisis regional en lo concerniente a mano de obra común y especializada, maquinaria y equipo, así como de los materiales a utilizar.
4. Durante la estancia en el sitio de los trabajos ha tomado nota de las condiciones físicas para valorarlas dentro de la propuesta técnica y económica.
5. Tomará en cuenta la infraestructura con la que cuenta el sitio de los trabajos para considerar en la propuesta circunstancias tales como: instalaciones y equipos existentes, accesos, alturas, maniobras, etc.
6. Deberá incluir fotografías de la aduana visitada.
7. La constancia de visita deberá contener nombre del servidor público responsable de la aduana, así como fotografía y/o firma.

A T E N T A M E N T E

_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO
---	--

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del **LICITANTE**)

ESTADO QUE COTIZA _____			
Actividades que incluyen el Servicio	Descripción	Unidad de medida por Servicio	Precio unitario (MXN sin IVA)
Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas.	Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización.	M2	
Fumigación de roedores	Colocación, suministro y mantenimiento a cebaderos		
	En comodato con suministro de insumos y mantenimiento a cebaderos	Pieza	
	Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos para cebaderos	Pieza	
Actividades de baja demanda	Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.	M2	
	Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	M2	
	Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.	M2	
	Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas. a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.	M2	
	Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	M2	
	Captura y disposición de animales ferales.	Pieza	

Consideraciones:

- 1.- Deberá señalar el importe total con número y letra.
- 2.- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- 3.- Los precios son fijos durante la vigencia del contrato.



- 4.- La cotización deberá presentarse en moneda nacional (M.N.)
- 5.- La vigencia de la cotización será de cuando menos de 60 días naturales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





**ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"
(PERSONA MORAL)**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE), en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la proposición en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para la contratación del servicio de **"Servicio Integral de Fumigación para las Instalaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
 - 2.- RFC: _____
 - 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
 - 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
 - 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
 - 6.- Correo electrónico: _____
 - 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
 - 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
 - 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar _____ y fecha _____.
 - 10.- Relación de accionistas: _____
- Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s): _____
- 11.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

- 12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____
- 13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.





III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

- 15.- Nombre del representante: _____
16.- RFC: _____
17.- Domicilio
17.1 Calle y número: _____
17.2 Colonia: _____
17.3 Alcaldía o Municipio _____
17.4 Entidad Federativa: _____
17.5 Código Postal: _____
18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.). _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 21.- Número y fecha de la escritura pública: _____
22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: _____ **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)**
23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN" (PERSONAS FÍSICAS)

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la proposición en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para la contratación del servicio de **"Servicio Integral de Fumigación para las Instalaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
 - 2.1 Calle y número: _____
 - 2.2 Colonia: _____
 - 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 2.4 Entidad Federativa: _____
 - 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____

II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo: _____
- 7.- RFC: _____
- 8.- Domicilio
 - 8.1 Calle y número: _____
 - 8.2 Colonia: _____





8.3 Alcaldía o Municipio: _____
8.4 Entidad Federativa: _____
8.5 Código Postal: _____
9.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
10.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

11.- Escritura pública número: _____
12.- Fecha: _____
13.- Nombre del fedatario público (notario): _____
14.- Número: _____
15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 2 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **LAASSP**.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SABG**, en los términos de la **LAASSP**, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 3 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 4 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

De igual manera los servicios que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

De igual manera los servicios que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 5 "USO DE MEDIOS"

"MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL**) manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada (**NOMBRE DEL LICITANTE**) y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ANAM**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA**) manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ANAM**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 6 "CONFLICTO DE INTERÉS"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del **LICITANTE**.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física **LICITANTE** o su representante legal acreditado





ANEXO 7 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la **ANAM**. (No llenar las columnas de "SI/NO/FOLIOS").

Nombre o razón social:

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)				
A) Propuesta Técnica.				
1	La propuesta técnica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral del presente Anexo I “Especificaciones Técnica” .			
2	El LICITANTE deberán realizar las visitas a las instalaciones de la ANAM mencionados en el Anexo A , cubriendo el 70% de las mismas; por lo que dentro de su propuesta técnica presentará el manifiesto bajo protesta de decir verdad que visitó el 70% de las instalaciones de la ANAM con sus respectivos formatos de visita deberá incluir fotografía y firma en la “Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante” (Anexo B)			
3	El LICITANTE deberá entregar el Currículum de la empresa (donde demuestre que cuenta con mínimo 1 año de experiencia).			
4	El LICITANTE deberá presentar la Licencia Sanitaria vigente para brindar Servicios de Fumigación, Desinfección y Control de Plagas.			
5	El LICITANTE deberá presentar el Esquema estructural (organigrama).			
6	El LICITANTE deberá presentar la manifestación por escrito donde se compromete a disponer del equipo adecuado y en buenas condiciones, así como el personal capacitado para desarrollar las actividades de control de plagas, contención de perros y gatos, así			





APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
	como el manejo de aves rapaces, las cuales se ejecuten sin que exista un riesgo para las operaciones.			
7	El LICITANTE deberá presentar manifestación por escrito de que cuenta con la capacidad para la toma de muestras e identificación de las especies de fauna.			
8	El LICITANTE deberá presentar la escrito en el que manifieste que conoce y dará cabal cumplimiento, de acuerdo con la prestación del servicio solicitado, conforme a la siguiente normatividad nacional e internacional: Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con su Reglamento.			
9	Escrito debidamente firmado por el LICITANTE , en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado, una vez emitido el fallo correspondiente y previo al inicio del SERVICIO , se compromete a cumplir con los aspectos relativos al trámite de identificación para todo el personal que ingresará a realizar los servicios, así como a realizar los trámites necesarios para la expedición de licencias para conducir sus vehículos en el área operacional, el balizamiento de unidades y autorización de ingreso a vehículos en las áreas operacionales de la ANAM .			
10	El LICITANTE presentará dentro de su propuesta técnica por inmueble de la ANAM , la relación del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del SERVICIO .			
11	El LICITANTE presentará escrito donde manifieste que cuenta con al menos 12 vehículos necesarios para realizar recorridos en las áreas de movimiento y área perimetral y que se encuentran en óptimas condiciones de operación, adjuntando copia de las facturas con que acredite la propiedad de dichas unidades a nombre del LICITANTE .			
12	Escrito del LICITANTE , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado queda obligado a realizar la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores que presten el servicio y que, para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del Instrumento Jurídico, entregara al Administrador del Contrato en forma bimestral las constancias de cumplimiento.			
13	Escrito del LICITANTE , donde manifieste que se obliga a cumplir las Normas señaladas en el numeral XVIII del Anexo I "Especificaciones Técnicas" de la presente Convocatoria			
B) Propuesta económica.				
	Propuesta económica. (ANEXO II "Propuesta Económica")			
C) Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica				





APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
1	Formato de acreditación (ANEXO 1 "Formato de acreditación")			
1. inciso d)	Identificación oficial vigente del representante legal			
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.			
3	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 2 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP") .			
4	Declaración de integridad (ANEXO 3 "Declaración de integridad").			
5	Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 4 "Manifestación de Nacionalidad").			
6	Manifestación con Relación al Punto 29 del ACUERDO (ANEXO 5 "Uso de Medios") .			
7	Escrito de Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ANEXO 6 "Conflicto de Interés"			
D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA				
1	Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 7 "Escrito de Entrega de la Proposición")			
2	Manifestación MIPYME (ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").			
3	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales (ANEXO 9 "Manifestación de información reservada y/o confidencial")			

Se recomienda a los **LICITANTES** leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) __, cuenta con ____ (7) __ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (8) __ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) __, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)





(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$
 el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12) _____.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS **LICITANTES** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE .
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el LICITANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.





ANEXO 9 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

Nombre del representante legal en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

2.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

- Nota:** 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.
2.- Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.





ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y/O JARDINERÍA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE _____ (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD), REPRESENTADA POR _____ (NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, _____ (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**LAASSP**”, y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha _____, suscribieron el Contrato Marco para la prestación del servicio Integral de fumigación y/o jardinería, en lo sucesivo “**CONTRATO MARCO**”, con el objeto de establecer las características técnicas, y de calidad _____.

DECLARACIONES

I. (“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”), declara que:

I.1. Que es una _____ (Dependencia y/o Entidad) de conformidad con _____ (sustento jurídico en los que se reconoce su existencia), cuya competencia y atribuciones se señalan en _____ (sustento jurídico en el que se señalen sus facultades).

I.2. Que conforme a lo dispuesto por los artículos _____ de su _____ (ordenamiento jurídico en el que se regulen sus facultades), así como del numeral _____ de las Políticas, Bases y Lineamientos de la “(**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**)”, _____ (nombre del servidor público facultado para firmar el contrato específico) en su carácter de _____, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato específico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3. Que la adjudicación del presente contrato específico se realizó mediante el procedimiento _____ (adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas) con número _____, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (señalar los artículos correspondientes al procedimiento de contratación ya sea adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento.

I.4. Que cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato específico, como se acredita con la suficiencia presupuestaria número _____, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la “**LAASSP**” emitida por la _____ (área de presupuesto), correspondiente a la(s) partida(s) presupuestal(es) Número(s) _____.

I.5. (Nombre) _____, en su carácter de _____, o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones del mismo, será el/la servidor/a público/a encargado/a de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato específico y sus anexos en su calidad de “**EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

I.6. Que para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes _____.





I.7. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato específico.

II. “EL PROVEEDOR”, a través de su _____ (apoderado/representante legal), declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ del _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, Estado de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____.

Es una persona física con actividad empresarial, con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, de nacionalidad mexicana, lo cual acredita acta de nacimiento (en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente) _____ (número), y se identifica con _____. (ajustar en su caso).

II.2. Su objeto social es, entre otros _____.

II.3. El (la) C. _____ en su carácter de _____ (representante legal o apoderado), cuenta poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato específico y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública número _____ pasada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, Estado de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

(Tratándose de personas físicas, en su caso, señalar datos relativos a los apoderados, cuando aplique).

II.4. En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha _____, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

II.5. En cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha _____.

II.6. Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha _____.

II.7. (Cuando corresponda) Mediante escrito de fecha ____ de ____ de 2019, manifiesta que es una empresa _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la “LAASSP”.

II.8. Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.9. Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato específico no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad





contratante, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

II.10. Mediante escrito de fecha _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **"LAASSP"**.

II.11. Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.12. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____. (no aplica para personas extranjeras)

II.13. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____.

III. "LAS PARTES", declaran que:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a prestar a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** el servicio integral de fumigación y/o jardinería, en adelante **"EL SERVICIO"**.

SEGUNDA.- ALCANCES.

El objeto del presente contrato específico se realizará de conformidad con el _____ (apartado, sección o anexo), lo señalado en la _____ (cotización o propuesta económica) de **"EL PROVEEDOR"**, en concordancia con lo establecido en el **"CONTRATO MARCO"**, por lo que **"LAS PARTES"** se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- MONTO Y PRECIO.

En términos de los artículos 47 de la **"LAASSP"** y de 85 de su Reglamento, el importe mínimo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de _____ (importe con número y letra), más _____ (importe con número y letra) correspondientes al _____% de I.V.A., resultando la cantidad total de _____ (importe con número y letra) y el importe máximo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de _____ (importe con número y letra), más _____ (importe con número y letra) correspondientes al _____% de I.V.A., resultando la cantidad total de _____ (importe con número y letra).

(En su caso)

El importe total de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de _____ (importe con número y letra), más _____ (importe con número y letra) correspondientes al _____% de I.V.A., resultando la cantidad total de _____ (importe con número y letra).

Ambas partes manifiestan de común acuerdo que los precios amparados en este contrato específico son cotizados en pesos





mexicanos, fijos e incondicionados, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán aumentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El pago de **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato específico quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones.

"EL PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados en el presente contrato específico, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos que **"EL SERVICIO"** requiere, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterable durante la vigencia del contrato.

(En su caso, dependerá de la vigencia del contrato específico, toda vez que en términos del artículo 80 del reglamento de la **"LAASSP"**, se deberá prever el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos). El (los) precio (s) unitario (s) objeto del presente contrato específico y el monto total del mismo, es la cantidad de _____ en moneda nacional que serán fijos durante la vigencia del mismo.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

En términos del artículo 51 de la **"LAASSP"**, los pagos se realizarán de conformidad con **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**.

Los pagos se realizarán de manera mensual, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad con **"EL SERVICIO"** prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare los servicios devengados. Los pagos, se efectuarán documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el CFDI entregado por los proveedores para su pago presente errores o deficiencias, el administrador del contrato específico, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcorre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Para efectos de lo anterior, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá remitir a _____ (responsable de pagos) de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, la documentación en original que compruebe la prestación de **"EL SERVICIO"** junto con el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de **"EL SERVICIO"**, en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando **"EL SERVICIO"** sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a _____ (responsable de pagos) de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** el importe de las mismas.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, con el domicilio fiscal siguiente: _____, con el Registro Federal de Contribuyentes _____, ambos indicados en las declaraciones del presente instrumento y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**.

El pago de **"EL SERVICIO"**, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las cláusulas **DÉCIMA CUARTA** y **DÉCIMA QUINTA** del presente contrato específico.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato específico, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

El pago correspondiente quedará sujeto a que **"EL PROVEEDOR"** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a





más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato específico y **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** será el responsable de verificar que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" no otorgará ninguna clase de anticipo.

(en su caso) En virtud de que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL PROVEEDOR"** podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico).

QUINTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato específico será a partir de _____ y hasta el ____ de _____ de 20__.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

SE PODRÁN AGREGAR LAS OBLIGACIONES QUE ESTIMEN CORRESPONDIENTES

1. Prestar **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico, de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características citadas en el mismo y en su (apartado, sección o anexo), mismos que debidamente firmados por **"LAS PARTES"** forman parte integrante de este instrumento.

2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, y responder ante **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

3. Responder respecto de la calidad de **"EL SERVICIO"** en los términos establecidos en el presente contrato específico, en su _____ (apartado, sección o anexo), en el Contrato Marco, y en la legislación aplicable.

4. Informar oportunamente a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato específico y _____ (apartado, sección o anexo), a efecto de que determine lo conducente conforme a lo previsto en el contrato específico y las disposiciones aplicables.

5. Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente contrato específico, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá ordenar la corrección del mismo, sin que **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas **DÉCIMA CUARTA** y **DÉCIMA QUINTA** de este contrato específico.

6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato específico, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de **"EL SERVICIO"**, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.

7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato específico, por lo que también se obliga a cumplir y realizar **"EL SERVICIO"** en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.

8. Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.

9. Entregar la póliza de responsabilidad civil solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.





10. Ser responsable de cualquier daño o afectación que por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**.

11. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente Contrato, de conformidad con los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento.

12. Presentar a **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, en forma bimestral y/o cuando se le requiera toda la información relativa a movimientos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado para la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como la documentación comprobatoria sobre sus obligaciones obrero patronales.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)".

1. Cubrir el pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA** del presente contrato específico.

2. Proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** las facilidades necesarias para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico.

3. Que a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, o quien lo sustituya o supla o el/la servidor/a público/a que éste designe, será responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cumplimiento de **"EL SERVICIO"** en los términos solicitados en el presente contrato específico y su _____ (apartado, sección o anexo).

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato específico, se obliga a garantizar preferentemente mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo/total adjudicado antes de I.V.A., en favor de la Tesorería de la Federación, (o en su caso tratándose de entidades paraestatales a favor de _____) a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción I de la **"LAASSP"**.

En caso de garantizarse a través de fianza, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 103, fracción I de su Reglamento, y contener las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato específico;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** o quien lo sustituya o supla;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento del contrato específico será _____ (divisible/indivisible), considerando el tipo de obligaciones originadas por la prestación de **"EL SERVICIO"** descrito en el _____ (apartado, sección o anexo).

De no cumplir con dicha prestación, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá rescindir el contrato específico y remitir el



asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato específico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“**EL PROVEEDOR**” en un término de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma del presente contrato específico, deberá presentar a “**EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora autorizada en los términos de la Ley de Seguros y de Fianzas, nombrando como beneficiario a “**(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)**” de al menos el __% del monto máximo/total (así como del numeral _____ de sus Políticas, Bases y Lineamientos) del contrato específico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a “**EL PROVEEDOR**” por todas las actividades que desarrolle durante la vigencia del presente contrato específico y las obligaciones que se deriven de éste, así como durante la substanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “**EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**”. En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato específico, “**(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.

“EL PROVEEDOR” deberá prestar **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato específico, considerando las ubicaciones y especificaciones señaladas en (apartado, sección o anexo) del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN.

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” designa a _____, en su carácter de _____ o quien en su caso ocupe dicho cargo como “**EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el “**EL PROVEEDOR**” y girar las instrucciones que considere oportunas, y podrá designar al servidor/a público/a que considere oportuno para los mismos fines los cuales estarán facultados para recibir “**EL SERVICIO**”, y será o serán responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en su (apartado, sección o anexo).



Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones para que se dé inicio a los trámites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato específico.

La verificación de **"EL SERVICIO"** que realice **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato específico, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de **"EL SERVICIO"**.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato específico, para lo cual deberá brindar al personal de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la **"LAASSP"**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de **"EL SERVICIO"** establecido en el presente contrato específico, pudiendo solicitar a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DE "EL SERVICIO".

En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la **"LAASSP"**, la verificación, aceptación o corrección de **"EL SERVICIO"** se realizará por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** o quien tendrá por recibido o aceptado.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta **"EL SERVICIO"** y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** acredite haber comunicado a **"EL PROVEEDOR"**, en los términos previstos en el (apartado, sección o anexo) de este contrato específico el incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** notifica a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"** y aquélla en que **"EL PROVEEDOR"** realice la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá modificarse el contrato específico, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Cualquier modificación al contrato específico deberá formalizarse por escrito por parte de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el/la servidor/a público/a que lo haya hecho en el contrato específico o por quien lo/a sustituya o esté facultado/a para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **"LAASSP"**, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** respecto de las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, esta última podrá modificar el presente contrato específico a efecto de prorrogar el plazo de prestación de **"EL SERVICIO"**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o por **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**





El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante _____ (responsable de la contratación), debidamente firmado por **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtengan la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

Con base en los artículos **53** de la **"LAASSP"**, **95** y **96** del Reglamento de la **"LAASSP"**, así como _____ de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del _____ (apartado, sección o anexo), la pena convencional se deducirá del Comprobante Fiscal Digital, por un monto equivalente al _____% (_____ por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de **"EL SERVICIO"** no prestado oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato específico, una vez que se actualice este supuesto, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato específico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el pago de las penas convencionales, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena correspondiente (indicar el procedimiento de la aplicación de la pena). En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES.

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **"EL SERVICIO"** que se aplicarán a **"EL PROVEEDOR"**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la **"LAASSP"** y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo I, en los términos siguientes:

Descripción	Deductiva
Prestación parcial o deficiente de "EL SERVICIO"	XX% (XXX por ciento) antes del IVA del valor total de "EL SERVICIO" prestado de manera parcial o deficiente

Para aplicar las deducciones **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** el monto de las mismas (indicar el procedimiento de la aplicación de la deducciones).

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del contrato específico, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato específico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS RESCISIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

De conformidad con el punto _____ del numeral _____ de las **POBALINES** de la **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** y, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones pactadas en el (apartado, sección o anexo) y en el presente instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la **"LAASSP"** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **"EL PROVEEDOR"** incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:





- a) Por contravenir los términos y condiciones de este contrato específico y/o las disposiciones de la **"LAASSP"**, su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- b) Por impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"** durante la vigencia de este contrato específico.
- c) Por presentar una fianza y/o póliza de responsabilidad civil apócrifas.
- d) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato específico.
- e) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.8 de este contrato específico se realizó con falsedad.
- f) Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del contrato específico.
- g) Si **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del presente instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la **"LAASSP"** y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es indivisible/indivisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será total al monto de las obligaciones incumplidas. (Ajustar según sea el caso).

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la **LAASSP**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)" de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **"LAASSP"**, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato específico, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a **"EL PROVEEDOR"** un plazo improrrogable de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, estima que no son satisfactorias, dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a **"EL PROVEEDOR"** y a las autoridades competentes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere la prestación de **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)"** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato específico,



a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)"** deslindando a esta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato específico.

VIGÉSIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato específico, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico de conformidad con lo previsto en los artículos 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato específico.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará aquél que hubiese sido efectivamente prestado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión de **"EL SERVICIO"** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar **"EL SERVICIO"**, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del contrato específico.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual **"EL PROVEEDOR"**, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder





a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a resarcir a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" y **"EL PROVEEDOR"** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional. **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **"EL PROVEEDOR"**, ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de este contrato específico, estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** como patrón sustituto o solidario, ni a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder a todas las

reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de **"EL SERVICIO"**, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

VIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya recibido pagos en exceso de **"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)"**, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- NULIDAD PARCIAL.

"LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato específico es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la **"LAASSP"**, y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante, lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente instrumento jurídico, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexas en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, **"LAS PARTES"** podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecido en el Título Sexto, en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En su caso, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial,



precisando cual de dichos mecanismos se llevará a cabo)

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato específico serán regidos por la **"LAASSP"** y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se aplicarán en lo conducente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En caso de discrepancia entre la _____ (solicitud de cotización o invitación) y el contrato específico, prevalecerá lo establecido en la _____ (solicitud de cotización o invitación), de conformidad con el artículo **81**, fracción **IV** del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato específico, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en _____(lugar), el día _____(fecha).

APARTADO DE FIRMAS
"LAS PARTES"

Servidor público facultado para la suscripción del contrato

Apoderado o representante legal del proveedor

El Administrador del Contrato

(Nombre y cargo del servidor público)





ANEXO 11 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ **RFC:** _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") **Monto**

Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** ____

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____





Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda:

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.





Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses



- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2. Convenios con firmas originales

3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.





ANEXO 13 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos Lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

